

**Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)**

---

**Estados Financieros y Opinión de los Auditores**

**Al 31 de diciembre del 2022  
(Con cifras correspondientes del 2021)**

**Informe final**

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Opinión de los Auditores Externos</b>	3-6
Estado de Situación Financiera	7-8
Estados de Rendimiento financiero	9-10
Estados de Flujos Efectivo	11-12
Estados de Cambios en el Patrimonio	13
<b>Notas a los Estados Financieros</b>	14-74
Anexos	75-85

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de la SUTEL  
Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022; así como el estado de rendimientos financieros, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 31 de diciembre del 2022; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa misma fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

### Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención a la nota 2 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por la Dirección General de Contabilidad Nacional. Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

## Otros asuntos

Este informe de auditoría debe leerse en conjunto con los estados financieros del Fideicomiso 1082-001-GPP SUTEL-BNCR al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y con los estados financieros del Fideicomiso de SUTEL-BCR al 31 de diciembre de 2022. Es importante mencionar que ambos fideicomisos no fueron auditados al 31 de diciembre de 2022.

## Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público adoptadas por la Contabilidad Nacional (NICSP), y del Control Interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Superintendencia de Telecomunicaciones de continuar como Institución en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar la Superintendencia de Telecomunicaciones o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Superintendencia de Telecomunicaciones son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la SUTEL.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Superintendencia.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Superintendencia para continuar como Institución en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Superintendencia deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Superintendencia de telecomunicaciones en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y del público en general.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén  
Contador Público Autorizado N° 5607  
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7  
Vence el 30 de setiembre de 2023

San José, Costa Rica, 22 de marzo de 2023.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**SUTEL**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre del 2022**  
**(Con cifras correspondientes del 2021)**  
**(Expresado en miles de colones costarricenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Activos</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	<b>3</b>	3.292.705	1.390.887
Inversiones a corto plazo	<b>4</b>	2.016.336	4.167.050
Cuentas por cobrar corto plazo	<b>5</b>	3.435.780	3.489.293
Otros activos a corto plazo	<b>6</b>	265.851	384.157
<b>Total activo corriente</b>		<b>9.010.672</b>	<b>9.431.387</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Cuentas por cobrar a largo plazo	<b>7</b>	42.634	51.360
Bienes no concesionados	<b>8</b>	1.260.475	1.665.748
Inversiones patrimoniales-método de participación	<b>9</b>	157.170.946	204.683.224
<b>Total activo no corriente</b>		<b>158.474.055</b>	<b>206.400.332</b>
<b>Total activos</b>		<b>167.484.727</b>	<b>215.831.719</b>

(Continúa...)

(Finaliza)

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**SUTEL**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre del 2022**  
**(Con cifras correspondientes del 2021)**  
**(Expresado en miles de colones costarricenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Pasivos y patrimonio</b>			
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Deudas a corto plazo	<b>10</b>	676.566	821.477
Fondos de terceros y en garantía	<b>11</b>	79.880	98.344
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	<b>12</b>	62.405	996.627
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>818.851</b>	<b>1.916.448</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>818.851</b>	<b>1.916.448</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital inicial		185.748	185.748
Transferencias y donaciones de capital		470	470
Reservas		205.512.680	210.758.089
Resultados acumulados		8.216.373	8.156.399
Ahorro (Desahorro) del periodo		(47.249.395)	(5.185.435)
<b>Total patrimonio</b>	<b>13</b>	<b>166.665.876</b>	<b>213.915.271</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>167.484.727</b>	<b>215.831.719</b>
<b>Cuentas de orden</b>	<b>37</b>	<b>4.237.640</b>	<b>3.204.373</b>

**Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros**



**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**SUTEL**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE RENDIMIENTO FINANCIERO**  
**Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022**  
**(Con cifras correspondientes del 2021)**  
**(Expresado en miles de colones costarricenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Ingresos</b>			
Contribuciones sociales diversas	<b>14</b>	13.839.405	13.948.418
<b>Contribuciones sociales</b>		<b>13.839.405</b>	<b>13.948.418</b>
<b>Multas sanciones administrativas</b>	<b>15</b>	<b>171.621</b>	<b>158.297</b>
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no tributario		39.447	143.853
Otras multas		132.174	14.444
Derechos administrativos	<b>16</b>	7.559.870	9.242.401
<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>		<b>7.559.870</b>	<b>9.242.401</b>
Renta de inversiones y de colocación de efectivo	<b>17</b>	226.455	119.122
Otros ingresos de la propiedad	<b>17.1</b>	1.971	3.062
<b>Ingresos de la propiedad</b>		<b>228.426</b>	<b>122.184</b>
Ingresos por diferencias de cambio y resultados positivos		17.314	16.798
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación		3.512.746	1.896.758
Otros ingresos y resultados positivos		17.265	14.782
Recuperación de Provisiones y reservas técnicas		938.163	---
<b>Otros ingresos</b>	<b>18</b>	<b>4.485.488</b>	<b>1.928.338</b>
<b>Total de ingresos</b>		<b>26.284.810</b>	<b>25.399.638</b>

(Continúa...)

(Finaliza)

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**SUTEL**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE RENDIMIENTO FINANCIERO**  
**Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022**  
**(Con cifras correspondientes del 2021)**  
**(Expresado en miles de colones costarricenses)**

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Gastos</b>			
Gasto de personal	<b>19</b>	4.452.072	4.618.408
Servicios	<b>20</b>	4.368.607	5.022.341
Materiales y suministro consumidos	<b>21</b>	17.068	20.695
Gasto por depreciaciones, agotamiento y amortizaciones de bienes	<b>22</b>	483.490	368.716
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes		56	---
Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar	<b>23</b>	11.505	35.234
Cargos por provisiones y reservas técnicas	<b>24</b>	2.110	139.481
<b>Gastos de funcionamiento</b>		<b>9.334.908</b>	<b>10.204.875</b>
Transferencias corrientes	<b>25</b>	36.601	15.077
<b>Transferencias corrientes</b>		<b>36.601</b>	<b>15.077</b>
Otros gastos financieros		51	1.316
<b>Gastos financieros</b>		<b>51</b>	<b>1.316</b>
Gasto por diferencias de cambio negativas y resultados negativos	<b>27</b>	16.675	13.191
Resultado negativo de inversiones patrimoniales e intereses	<b>26</b>	64.097.031	20.315.815
Ajuste de periodos anteriores		---	42
Otros gastos y resultados negativos	<b>28</b>	48.939	34.757
<b>Otros gastos</b>		<b>64.162.645</b>	<b>20.363.805</b>
<b>Total de gastos</b>		<b>73.534.205</b>	<b>30.585.073</b>
<b>Ahorro o desahorro</b>		<b>(47.249.395)</b>	<b>(5.185.435)</b>

**Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros**

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**SUTEL**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022**  
**(Con cifras correspondientes del 2021)**  
**(Expresado en miles de colones costarricenses)**

<b>Descripción de la Cuenta</b>	<b>Notas</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b><u>Actividades de operación</u></b>			
1. Entradas de efectivo			
Cobro por contribuciones sociales		13.893.767	13.585.010
Cobro de derechos y traspasos		7.554.405	9.242.113
Multas, sanciones, remates y confiscaciones		147.251	50.197
Cobro por ingresos de la propiedad		215.131	126.021
Otros cobros		1.163.317	1.252.999
<b>Total entrada de efectivo</b>	<b>29</b>	<b>22.973.871</b>	<b>24.256.340</b>
2. Salidas de Efectivo			
Pago por beneficios al personal		3.631.996	3.012.689
Pago por servicios y adquisición de inventario		4.344.773	6.258.677
Pago por prestaciones de la seguridad social		853.840	878.466
Pagos por otras transferencias		36.601	11.541
Otros pagos por actividades de operación		1.230.216	967.117
<b>Total salidas de efectivo</b>	<b>30</b>	<b>10.097.426</b>	<b>11.128.490</b>
<b>Total entradas / salidas netas actividades de operación</b>		<b>12.876.445</b>	<b>13.127.850</b>

(Continúa...)

(Finaliza)

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**SUTEL**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022**  
**(Con cifras correspondientes del 2021)**  
**(Expresado en miles de colones costarricenses)**

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Actividades de inversión</b>			
<b>Entradas de efectivo</b>			
Venta de valores e inversiones		24.798.223	13.083.775
<b>Total entradas de efectivo</b>	<b>31</b>	<b><u>24.798.223</u></b>	<b><u>13.083.775</u></b>
<b>Salidas de efectivo</b>			
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		1.068	692.498
Compra de valores e inversiones		22.636.150	13.074.753
Otros		13.135.632	12.609.738
<b>Total salidas de efectivo</b>	<b>32</b>	<b><u>35.772.850</u></b>	<b><u>26.376.989</u></b>
<b>Total entradas / salidas netas actividades de inversión</b>		<b><u>(10.974.627)</u></b>	<b><u>(13.293.214)</u></b>
<b>Total entradas / salidas netas en efectivo</b>		<b>1.901.818</b>	<b>(165.364)</b>
<b>Más: saldo inicial de caja</b>		<b>1.390.887</b>	<b>1.556.251</b>
<b>Igual: saldo final de caja</b>		<b><u>3.292.705</u></b>	<b><u>1.390.887</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**SUTEL**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022  
(Con cifras correspondientes del 2021)  
(Expresado en miles de colones costarricenses)

	Capital	Transferencias y donaciones de Capital	Reservas	Ahorro o Desahorro Acumulado	Ahorro o Desahorro del periodo	Total Patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2020</b>	<b>185.748</b>	<b>470</b>	<b>204.738.179</b>	<b>8.652.545</b>	<b>6.422.352</b>	<b>219.999.294</b>
Adopción por primera vez de la NIIF 9 sobre la PE en las inversiones	---	---	(967.848)	---	---	(967.848)
Adopción por primera vez de la NIIF 9 sobre la PE de las cuentas por cobrar	---	---	69.260	---	---	69.260
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>185.748</b>	<b>470</b>	<b>203.839.591</b>	<b>8.652.545</b>	<b>6.422.352</b>	<b>219.100.706</b>
Resultados de ejercicios anteriores	---	---	---	6.422.352	(6.422.352)	---
Otras reservas	---	---	6.918.498	(6.918.498)	---	---
Ahorro del periodo en ejercicio	---	---	---	---	(5.185.435)	(5.185.435)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2021</b>	<b>185.748</b>	<b>470</b>	<b>210.758.089</b>	<b>8.156.399</b>	<b>(5.185.435)</b>	<b>213.915.271</b>
Resultados de ejercicios anteriores	---	---	---	---	5.185.435	5.185.435
Otras reservas	---	---	(5.245.409)	59.974	---	(5.185.435)
Ahorro del periodo en ejercicio	---	---	---	---	(47.249.395)	(47.249.395)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2022</b>	<b>185.748</b>	<b>470</b>	<b>205.512.680</b>	<b>8.216.373</b>	<b>(47.249.395)</b>	<b>166.665.876</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**SUTEL**  
**(San José, Costa Rica)**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2022**  
**(Con cifras correspondientes del 2021)**

**Nota 1 - Norma general de revelaciones**

San José, Costa Rica. Oficentro Multipark, 100 metros norte de Construplaza, Guachipelín de Escazú, edificio Tapantí. T- 506 4000-0000, Fax-506-2215-6821, correo electrónico: gestiondocumental@.go.cr, call center 800-88-78835, página web www.sutel.go.cr, apartado postal 151-1200 San José.

**Ley de Creación**

La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del Sector de Telecomunicaciones N° 8860, publicada en La Gaceta 158, del 13 de agosto del 2008. Paralelamente, mediante la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, se emite normativa relacionada que le brinda amplias potestades a la Sutel para garantizar el derecho universal al servicio de telecomunicaciones, promover los derechos de los usuarios y la competencia efectiva. Entre otras funciones, se destacan la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, autorizar la operación de la explotación de redes públicas de telecomunicaciones, administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) para financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecer las tarifas de telecomunicaciones cuando no exista competencia efectiva en los mercados y sancionar las infracciones administrativas.

**Funciones**

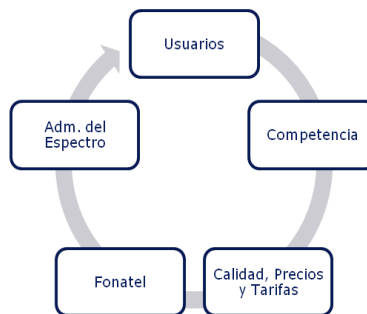
La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep). Le corresponde regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. Será independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones y estará sujeta al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y a las políticas sectoriales correspondientes. Constituye la parte operacional y ejecutora de lo que dictamina el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Ejecuta a su vez, la asignación del espectro radioeléctrico que realiza el MICITT (presenta informes técnicos, elimina interferencias). Para ello aplica y fortalece los principios de universalidad y solidaridad, asegura la eficiencia, la igualdad, la continuidad, la calidad, la información y una mayor y mejor cobertura, promueve mejores alternativas en la prestación de servicios y vela por la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones. Para alcanzar sus objetivos se sirve de la promoción de la competencia efectiva en los mercados dentro de la industria de las telecomunicaciones.

## Competencias de la SUTEL

Las competencias de la SUTEL se derivan de los siguientes artículos:

- Arts. 10, 29, y 76 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N°. 8642);
- Arts. 36, 60 y 81 de la Ley de la ARESEP (Ley N°. 7593)
- Art. 39 de la Ley de Fortalecimiento de Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (Ley N°. 8660).

Las cuales se resumen en la siguiente figura:



## Objetivos fundamentales

- a) Aplicar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, para lo cual actuará en concordancia con las políticas del Sector, lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Ley General de Telecomunicaciones, las disposiciones establecidas en esta Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.
- b) Administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y servicio universal que se impongan a los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- c) Promover la diversidad de los servicios de telecomunicaciones y la introducción de nuevas tecnologías.
- d) Garantizar y proteger los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.
- e) Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- f) Asegurar, en forma objetiva, proporcional, oportuna, transparente, eficiente y no discriminatoria, el acceso a los recursos escasos asociados con la operación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones.

- g) Controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radio eléctrico, las emisiones radio eléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales y los recursos de numeración, conforme a los planes respectivos.
- h) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de acceso e interconexión que se impongan a los operadores de redes de telecomunicaciones, así como la interoperabilidad de dichas redes.
- i) Establecer y garantizar estándares de calidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos.
- j) Velar por la sostenibilidad ambiental en la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
- k) Conocer y sancionar las infracciones administrativas en que incurran los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones; así como establecer la responsabilidad civil de sus funcionarios.

### **Misión**

“Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.”

### **Visión**

“Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.”

### Valores Institucionales

Excelencia  
Compromiso  
Transparencia  
Sinergia  
Imparcialidad  
Innovación

### Valores Personales

Responsabilidad  
Respeto  
Lealtad



## **Objetivos estratégicos**

- 1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.
- 2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.
- 3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.
- 4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.
- 5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

## **Estrategias**

### Estrategias - Objetivo Estratégico 1

- 1.1 Promover la competencia en el sector de Telecomunicaciones para mejorar las condiciones del mercado.
- 1.2 Establecer un sistema de evaluación de la regulación que sirva como fundamento para a toma de decisiones.
- 1.3 Monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional.

### Estrategias: Objetivo Estratégico 2

- 2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.
- 2.2 Mejorar la capacidad de diálogo transparente con los actores participantes (operadores y usuarios) del mercado.

### Estrategias: Objetivo Estratégico 3

- 3.1 Regular el desarrollo del uso compartido de infraestructura esencial, para el despliegue de redes de telecomunicaciones.
- 3.2 Desarrollar la Sutel Digital (Uso de las tecnologías de información y comunicación, para

apoyar la toma de decisiones en la Sutel y sus procesos sustantivos).

#### Estrategias: Objetivo Estratégico 4

- 4.1 Impulsar la universalización de los servicios y el desarrollo de redes de alta velocidad en comunidades vulnerables.
- 4.2 Lograr una inversión eficaz y prospectiva de los recursos para el cumplimiento de la política pública y objetivos del Fondo de Servicio Universal.

#### Estrategias: Objetivo Estratégico 5

- 5.1 Lograr una gestión eficiente y coordinada del cobro de los cánones para reducir la morosidad.
- 5.2 Disponer de una gestión institucional eficiente y eficaz orientada a resultados por medio de una mejora continua de procesos.
- 5.3 Establecer un sistema de Gestión del Conocimiento, Investigación y desarrollo.
- 5.4 Lograr una eficaz y eficiente asignación, uso y evaluación de los recursos financieros para el logro de la gestión institucional y del ordenamiento jurídico.
- 5.5 Mejorar la gestión de la SUTEL mediante el establecimiento de un Sistema de gestión de proyectos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y asignados por el ordenamiento jurídico.

#### **Nota 2- Principios, políticas y prácticas contables.**

##### **2.1) Base para el registro contable y revelación de la información financiera**

Siguiendo disposiciones gubernamentales, los estados han sido preparados conforme lo siguiente:

- a) Los estados financieros de la SUTEL son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en concordancia con el decreto 36961-H y 39665-MH del Ministerio de Hacienda y su Dirección de Contabilidad Nacional. El Consejo de SUTEL aprobó la implementación y adopción de las NICSP como Normativa aplicable mediante acuerdo 04-36-2015 del 6 de agosto de 2015.
- b) Conforme a las circulares emitidas por la Contabilidad Nacional (CN). Esta última actúa como Órgano rector que tiene la potestad de proponer las normas que rigen la contabilidad de las Entidades Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

c) Procedimientos aplicables y relacionados con los estados financieros de la Institución; el Consejo de la SUTEL aprobó mediante los acuerdos 017-034-2014 y 010-034-2015, los procedimientos a la Dirección General de Operaciones los cuales incluyen para el área financiera los siguientes:

- P-FI-01 Facturación del canon de regulación
- P-FI-02 Gestión de cobro canon de regulación
- P-FI-03 Gestión de pago proveeduría-finanzas
- P-FI-04 Registros contables
- P-FI-05 Elaboración y presentación de estados financieros
- P-FI-06 Gestión de inversiones
- P-FI-07 Control de ingresos recaudados por el FONATEL según el artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 y traslado al Fideicomiso
- P-FI-10 Control de ingresos Canon de Espectro recaudado por el Ministerio de Hacienda
- P-FI-11 Anticipos y liquidaciones Caja Chica
- P-FI-12 Custodia y liberación de garantías

d) Las cifras de las notas a los estados financieros están dadas en miles de colones costarricenses.

## **2.2) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)**

Las NICSP son un conjunto de normas de contabilidad de aplicación mundial para las instituciones del sector público, exceptuando empresas públicas; emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), entidad integrante de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés).

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

## **2.3) Método de devengado**

La Superintendencia de Telecomunicaciones registra por el método de devengado, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos sobre la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, activos netos, patrimonio neto, ingresos ordinarios y gastos.

## **2.4) Gestión continua o negocio en marcha**

La actividad del ente público se extiende por tiempo indefinido, de manera permanente y continua, a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario. Cuando se crea un órgano o ente público con respaldo de una ley se considera que sus actividades se desarrollarán de forma continua excepto que en la misma se estipule un plazo determinado para su funcionamiento, así se informará en las notas a los estados financieros; pero cuando ocurra un evento interno o externo con respaldo jurídico tal que suponga el fin del objetivo para el cual se constituyeron o en su defecto sea transformado el órgano o ente público en un ente privado, se puede considerar por terminado su ciclo económico.

## **2.5) Período económico**

El período económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

## **2.6) Moneda funcional**

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

## **2.7) Estados financieros separados y consolidados**

La Sutel como ente controlador del FONATEL y en consecuencia del Fideicomiso con el BCR, realiza la presentación de sus EEFF consolidados, en donde se agrega cada una de las partidas de los EEFF del Fideicomiso a los de la Sutel.

Esta consolidación se realiza desde el mes de diciembre 2022 mediante las siguientes tareas:

- (a) Se combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la Sutel con los del fideicomiso.
- (b) Se compensan los importes en libros de la Sutel en el Fideicomiso, así como la parte de los activos netos/patrimonio.
- (c) Se eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos relacionados con transacciones entre las entidades.

Se adjuntan como anexos los EEFF del Fideicomiso con el BCR a diciembre 2022 para mayor detalle de las cuentas consolidadas y sus respectivas notas.

Las cuentas con mayor materialidad que se incorporan a los estados consolidados son las siguientes:

- ❖ Efectivo y equivalente de efectivo por 12.6 millones
- ❖ Inversiones a corto plazo por 6,754.8 millones
- ❖ Deudas a corto plazo por 12,6 millones
- ❖ Rentas de inversiones por 3.9 millones
- ❖ Gasto por servicios por 12.6 millones

## 2.8) Presupuesto

El presupuesto de la SUTEL está conformado por 4 programas presupuestarios:

- Administración superior (Consejo y Dirección General de Operaciones).
- Regulación de las telecomunicaciones (Dirección General de Calidad, Dirección General de Competencias y Dirección General de Mercados).
- Especiales (Canon de reserva del Espectro).
- Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Contribución especial parafiscal a Fonatel).

Está formado por 3 fuentes de financiamiento:

- Canon de Regulación de Telecomunicaciones
- Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico
- Contribución Especial Parafiscal del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

En el mes de abril se preparan y se presentan ante el Consejo de la Sutel, los proyectos de cánones de regulación y de reserva del espectro radioeléctrico. El canon de regulación es presentado ante la Contraloría General de la República, la cual emite su aprobación o improbación a finales del mes de julio. El canon de reserva del espectro radioeléctrico se presenta ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, para su aprobación y publicación en el mes de octubre. En el mes de setiembre de cada año, se presenta a la Contraloría General de la República el proyecto de presupuesto del año siguiente, que integra y consolida los ingresos y egresos de los cánones de regulación y de espectro, así como el presupuesto de ingresos por la Contribución parafiscal de Fonatel y sus respectivos egresos, para la correspondiente aprobación, improbación o aprobación parcial, en el mes de diciembre. El presupuesto aprobado se ejecuta en el año calendario a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre y el cual es a base de efectivo.

El presupuesto para el año 2022 fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CIU-0571 del 17 de diciembre del 2021 por un monto de ¢6,472.2 millones para canon de regulación, ¢14,356.0 millones para contribución especial parafiscal del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, otros ingresos por ¢1,033.1 millones, superávit incorporado por ¢2,932.3 millones, para un gran total de ¢24,793.6 millones.

El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante acuerdo 023-009-2022 de la sesión ordinaria 09-2022, celebrada el 03 de febrero del 2022, aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 01-2022, por un monto de ¢1.102.04 millones; dicho presupuesto extraordinario 01-2022 fue aprobado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio No. 03543-DFOE-CIU-0137 del 07 de marzo del 2022, en el que se indica lo siguiente:

Se aprueba:

- a) La disminución de recursos por concepto de Cánones por regulación de los servicios públicos por la suma de ¢1.102,04 millones.
- b) La incorporación de recursos de Superávit Específico por la suma de ¢1.102,04 millones.

Se incluye los siguientes informes presupuestarios:

- 1- Resumen de ejecución presupuestaria
- 2- Ejecución de ingresos
- 3- Ejecución de egresos
- 4- Conciliación superávit presupuestario versus estados financieros

La explicación de los cambios del presupuesto inicial y el final se detallará en el informe de Evaluación de la ejecución presupuestaria al cierre del 2022, que realizó la Unidad Planificación, Presupuesto y Control Interno en el mes de enero 2023. **Liquidación presupuestaria**

<b>Liquidación presupuestaria</b>		
<b>Periodo</b>	<b>2022</b>	
<b>Ingresos</b>		<b>28.005.925</b>
Ingresos ordinarios	22.742.089	
Superávit acum. 2020	5.263.836	
<b>Gastos</b>		<b>22.875.917</b>
Remuneraciones	4.449.771	
Servicios	4.127.285	
Materiales y suministros	16.847	
Bienes duraderos	204.089	
Transferencias corrientes	71.610	
Transferencia de capital	14.006.314	
Superávit/Déficit		<b>5.130.007</b>

## **2.9) Políticas de inversiones**

Políticas de inversión: según lo indica la directriz N°18-H del Ministerio de Hacienda publicada el 3 de diciembre del 2014 en su artículo 2°, *“Las Entidades Públicas sujetas a la presente directriz, solo podrán efectuar sus depósitos e inversiones financieras en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica y en los bancos públicos, según lo dispuesto en los artículos 60 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, salvo autorización legal en contrario. Asimismo, las entidades públicas no podrán realizar inversiones financieras a tasas de interés superiores a las de referencia vigentes en la metodología que se indica en el siguiente artículo.”*

En procura de cumplir con el principio de anualidad, se invierten los fondos ociosos en inversiones financieras, cuyo vencimiento se encuentre dentro del mismo año calendario, dejando un remanente en efectivo, con el cual se pretende cubrir las necesidades institucionales, tomando como referencia el flujo de caja mensual estimado.

## **2.10) Arrendamientos**

Los arrendamientos que tiene la Sutel, son operativos y se registran en el estado de rendimiento financiero como gastos durante el plazo establecido en los contratos de dichos arrendamientos. Todos estos contratos son cancelables. Entre ellos se citan: alquiler de edificio, equipo de cómputo, servidores, además del Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico, Sistema de Monitoreo de Calidad de Servicios.

En relación con el arrendamiento por equipo de cómputo, debido a causas de la pandemia, la entrada en vigor del nuevo contrato de las computadoras portátiles se retrasó, por lo que se tuvo la necesidad de ampliar el plazo por tres meses adicionales del contrato que estaba por vencer, esto genera que el tiempo de arrendamiento de dichos equipos supere el 75% de su vida útil, el cual es considerado como uno de los parámetros para definir si un arrendamiento es operativo o financiero. Sin embargo, debido a su excepcionalidad, y al alto costo administrativo financiero de realizar la modificación de este arrendamiento como financiero, la Comisión de NICSP bajo anuencia de la Contabilidad Nacional, decidió mantenerlo como operativo.

El nuevo contrato de arrendamiento de equipo portátil para los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones, según número contratación 2021LN-000001-0014900001: Arrendamiento de equipo portátil para los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con el proveedor GBM de Costa Rica S.A., con un plazo estimado de 44 meses.

Es importante indicar que la Dirección General de Calidad aplicó una multa al contratista Sonivisión S.A. en la Licitación Pública Internacional 2012LI-000001-SUTEL, denominada Contratación de Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro, la cual tuvo condiciones de no disponibilidad durante el transcurso del periodo comprendido entre el 6 de febrero al 05 de mayo 2021, razón por la que corresponde la aplicación de dicha multa por un monto total de \$143.197,87 y se aplicó mediante la figura de dación en pago, aprobada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el 15 de julio del 2021, mediante acuerdo No. 014-050-2021, que indica:

“(....)

*SEXTO: Aprobar para la Licitación Pública Internacional 2012LI-000001-SUTEL, denominada Contratación de Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro, la dación de pago propuesta por la empresa SONIVISION y avalada por la Dirección General de Calidad, para la aplicación de la multa en virtud de las inconsistencias por la no disponibilidad, equivalente a un monto total de \$143.197,87, en la cual ofrece como dación de pago un trimestre de los servicios suministrados en las estaciones fijas de Cartago, Heredia, Liberia y Pérez Zeledón, es decir, del 06 de agosto al 05 de noviembre del 2021 y un bimestre en la estación de Barranca, que comprende del 06 de setiembre al 05 de noviembre del 2021”.*

## **2.11) Método para la determinación de las cuentas incobrables**

Con base en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público No.3-Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, la cual establece en el párrafo 43, que se debe afectar el resultado (ahorro/desahorro) del periodo en que se esté trabajando.

Según procedimiento denominado “Registros contables P-FI-04” en donde se incluye la instrucción de trabajo “Cierre de auxiliares IT.FI-04.1” en el punto 4.11 establece el cálculo de la provisión de incobrables de cuentas por cobrar para las facturas pendientes de pago del Canon de Regulación por parte de los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Mediante el sistema administrativo financiero denominado ERP, se genera el cálculo de la provisión el mes anterior de esta forma se actualiza el saldo en la provisión de incobrables y el gasto por deudores incobrables.

Además, las cuentas por cobrar por concepto de intereses y multas por pago tardío del canon de regulación, las sanciones pecuniarias y otras cuentas por cobrar que recauda la Sutel, los porcentajes utilizados son los siguientes:

<b>Distribución Porcentual de las cuentas incobrables</b>	
<b>Intervalo en mora</b>	<b>Porcentaje por aplicar</b>
Mora de 91-180 días	10%
Mora de 181 a 270 días	20%
Mora de 271-365 días	60%



<b>Distribución Porcentual de las cuentas incobrables</b>	
<b>Intervalo en mora</b>	<b>Porcentaje por aplicar</b>
Mora de más de 365 días	100%

### **2.12) Activos de propiedad, planta y equipo**

En cumplimiento de la Directriz CN-01-2005 artículo 2, todos los activos propiedad planta y equipo se registran al costo, los desembolsos que se capitalizan son aquellos que aumentan la vida útil del activo, o cuando aumenta su capacidad de servicio.

### **2.13) Valuación de activos intangibles**

Corresponden a software y programas adquiridos por la institución con el fin de automatizar procesos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas. Son registrados originalmente al costo. Su amortización es calculada por el método de línea recta sobre el período de su vigencia. El software se amortiza en un período de tres años.

### **2.14) Registro de los documentos por cobrar (corto y largo plazo)**

Cuando se lleva a cabo el registro del documento o arreglo de pago se registran los primeros 12 meses en el corto plazo y el resto en el largo plazo. De acuerdo con lo anterior y con esta metodología siempre habrá 12 meses dentro del corto plazo y el resto en el largo plazo, esto debido a que en todos los meses se hará un asiento de ajuste para reflejar los documentos por cobrar a corto plazo.

### **2.15) Registro de ingresos**

SUTEL registra ingresos sin contraprestación de servicios bajo la base de devengo, ya que sus transacciones no son de intercambio, por ser el ente Regulador de las telecomunicaciones en el país.

### **2.16) Aspecto monetario**

Las transacciones son registradas en la moneda de curso legal de nuestro país, el colón. En el caso de pasivos en moneda extranjera se registran y cancelan con base en el tipo de cambio de venta del dólar fijado por el BCCR, los activos en dólares se registran al tipo de cambio de compra del día fijado por el BCCR.

Las cuentas corrientes en dólares se ajustan al tipo de cambio de compra del último día de cada mes y el ajuste se registra en la cuenta de diferencial cambiario del ingreso o gasto según corresponda.

Para los anticipos y liquidación de viáticos en el exterior se utilizará el tipo de cambio según el “Reglamento de Gastos de Viajes y de Transporte para Funcionarios Públicos”, emitido por la Contraloría General de la República en su artículo 46, en el que indica que para los anticipos en dólares se utilizará el tipo de cambio de referencia dado por el Banco Central de C.R. correspondiente a la fecha en que se gire dicho anticipo; y el tipo de cambio que se utilizará para calcular la liquidación de los viáticos será el mismo que utilizó la Administración para girar el anticipo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, los tipos de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica del dólar estadounidense fueron:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Compra	¢594.17	¢ 639.06
Venta	¢601.99	¢ 645.25

### 2.17) Impuesto de renta

Según el oficio DGT-443-2010, del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, la Superintendencia de Telecomunicaciones no está sujeta a este impuesto, ya que la función de regulación que el ordenamiento jurídico confía a la SUTEL es de naturaleza eminentemente administrativa y por ende es incompatible con el concepto de "actividad lucrativa del sujeto pasivo".

También indica el oficio que “...así como que los miembros de la SUTEL ejercerán sus funciones y cumplirán sus deberes en forma concordante con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en los planes de desarrollo sectoriales, y en las políticas sectoriales correspondientes...” por lo tanto “...las inversiones financieras o superávits que pudiera generar la SUTEL, no se encuentran sujetas al pago del Impuesto sobre la renta, siempre y cuando estos recursos pecuniarios sean utilizados con fines que garanticen el bienestar social para los habitantes del país.”

### 2.18) Depreciación

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos y de acuerdo con lo establecido en la tabla por la Tributación Directa. La Sutel no aplica ningún valor de salvamento, ya que el mismo es cero.

Método de Línea Recta: su nombre se desprende del hecho de que el valor en libros del activo decrece linealmente con el tiempo, ya que, cada año se tiene el mismo costo de depreciación. La depreciación anual se calcula dividiendo el costo inicial o base del activo menos su valor de salvamento (si lo hay) por la vida útil del bien.

La ecuación es la siguiente:

$$Dt = \frac{P-VS}{n}$$

Donde:

- t = año, 1,2,...n  
Dt = depreciación anual  
P = Costo inicial o base no reajustada  
VS = Valor de salvamento \*  
n = Vida depreciable esperada (años de vida útil)

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada, para cada una de las clases de activos; según el siguiente detalle:

Detalle	Método	Porcentaje de depreciación anual
Equipo de cómputo	Línea recta	20%
Equipo mobiliario y de oficina	Línea recta	10%
Maquinaria	Línea recta	10%
Equipo de transporte	Línea recta	10%
Equipo de comunicación	Línea recta	10%
Edificios	Línea recta	2%

### 2.19) Fideicomiso

El fideicomiso No.1082 fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y los representantes del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), tomando plena eficacia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República el 22 de febrero del 2012 e iniciando movimientos contables en el mes de marzo del 2012.

El fideicomiso tiene como actividad principal la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fonatel, para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la Ley 8642.

El fideicomiso tiene como actividad principal la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fonatel, para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la Ley 8642.

La finalidad del fideicomiso es ser un instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fonatel, su normativa y reglamentación relacionada, las metas y prioridades de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidas en el “Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones” particularmente en la agenda digital y la agenda de solidaridad digital del mismo. En cumplimiento de lo determinado en la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), el Fideicomiso tiene como propósitos específicos los siguientes:

- Gestionar las inversiones de los recursos de Fonatel depositados en el Fideicomitentes como fondos fideicomitados, destinados al desarrollo de proyectos y programas de Fonatel, así como el resto de los recursos generados por el Fideicomiso, bajo las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez, conforme lo establecen los artículos 35 y 38 de la LGT.
- Fungir como instrumento para estructurar, especificar, asignar y gestionar los proyectos y programas de acceso universal, servicio universal y solidaridad por desarrollar por el fideicomiso y contenidos en el “Plan Anual de Proyectos” y programas con cargo a Fonatel aprobados por Sutel, según lo establecido en los artículos 35,36 y 37 de la misma ley.
- Gestionar la operación, mantenimiento y sostenibilidad de las prestaciones de servicio de los proyectos y los programas con cargo a los recursos del Fideicomiso, durante los plazos establecidos en los contratos correspondientes, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 de la ley supra citada.
- Originar la información financiera y de gestión requerida por la Fideicomitente que le permita a la Sutel cumplir las obligaciones de rendición de cuentas establecidas en el Artículo 40 de dicha ley.

Los estados financieros del Fideicomiso son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) además de la normativa SUGEF.

Según criterio emitido por la Dirección de Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UAE-684-2015, el Fideicomiso 1082 GPP SUTEL-BNCR se debe registrar bajo el método de “Participación”, el cual indica que el fideicomiso: “...se presente en los estados financieros de la Sutel en las cuentas de activo no corriente “Inversiones Patrimoniales en Fideicomisos” conciliándose mensualmente con los Estados Financieros emitidos por el BNCR del fideicomiso y las diferencias surgidas se deben tratar como aportes, nuevas capitalizaciones, ingresos o gastos propios del fideicomiso y los gastos por comisiones de administración (servicios prestados por el BNCR), así como cualquier otro concepto que modifique el monto total del fideicomiso”.

La Superintendencia de Telecomunicaciones, en apego al artículo 35 de la Ley General de Telecomunicaciones, acordó mediante los acuerdos 022-078-2018, 023-078- 2018 ambos del 23 de noviembre de 2018; 002-082-2018 tomado en la sesión ordinaria 082-2018 del 5 de diciembre de 2018 y 012-017-2020 del 12 de marzo del 2020, la utilización de la figura del fideicomiso y con ello no asumir la administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones de manera directa.

El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones ha recibido mediante el oficio N.º 22973 DFOE-CIU-0573 del 17 de diciembre del 2021 por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades de la Contraloría General de la República, con el asunto “Remisión de Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021 en relación con la administración del Fideicomiso de Gestión de los proyectos programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) ”.

La Contraloría General de la República ordenó al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) asumir la administración de los fondos y proyectos que se financian con los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), garantizando los objetivos y metas previstos en el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de manera que se finiquite la relación que mantiene con el Banco Nacional de Costa Rica, conforme a la decisión asumida por ambas partes el 22 de febrero de 2019 y garantizar la continuidad de los programas y proyectos que se encuentran en ejecución. Remitiendo a más tardar el 22 de febrero de 2022, a la Contraloría General una certificación en la que conste:

- El finiquito contractual suscrito por ambas partes.
- Que los recursos y bienes fideicomitidos han sido trasladados a la Sutel.

La garantía de continuidad de los programas y proyectos que se encuentren en ejecución. Mediante oficio No. 11848-SUTEL-CS-2021, acuerdo 011-086-2021 y oficio 11849-SUTEL-CS-2021, ambos documentos con fecha 22 de diciembre del 2021, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) remite a la Contraloría General de la República el respectivo recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante en conta de las órdenes giradas por el Órgano Contralor emitidas mediante oficio No. 22973(DFOE-CIU-0573) notificado el 17 de diciembre de 2021, relacionado con la Gestión de los proyectos y programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

Mediante acuerdo 003-001-2022, oficio 00146-SUTEL-SCS-2022 en fecha del 07 de enero de 2022 el Consejo de la SUTEL resuelve:

“PRIMERO: Suspender de forma inmediata y precautoria los pagos derivados de la modificación unilateral del "Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL" aprobada mediante el acuerdo 013-068-2020 del 01 de octubre de 2020, en atención a las órdenes giradas por el órgano Contralor emitidas mediante el oficio N° 22973 (DFOE-CIU-0573).

SEGUNDO: Que los pagos respectivos al Fiduciario se ejecutarán según las condiciones del contrato original: "Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL (en adelante GPP)", número 07-2011, firmado el 23 de enero del 2012, es decir, según las condiciones previas a la modificación unilateral del contrato aprobada mediante el acuerdo 013-068-2020 del 01 de octubre de 2020.

TERCERO: Notificar al Banco Nacional de Costa Rica y a la Contraloría General de la República el presente acuerdo”.

En fecha del 12 de enero de 2022 el Banco Nacional en calidad de Fiduciario interpone el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el acuerdo 003-001-2022 y su notificación.

Mediante Resolución N.º R-DFOE-CIU-00001-2022, la Contraloría General de la República, área de fiscalización para el desarrollo de las ciudades, el 19 de enero del 2022 resuelve: declarar sin lugar el recurso de revocatoria, así como la nulidad concomitante interpuesta en contra la orden identificada DFOE-CIU-ORD-00004-2021 que fue emitida y notificada a la SUTEL mediante oficio N.º 22973 (DFOE-CIU-0573) del 17 de diciembre de 2021.

La Contraloría General de la República resolvió el 23 de febrero de 2022, otorgar una prórroga adicional hasta el 22 de junio del 2022 para que la Sutel ejecute las acciones válidas para el cabal cumplimiento de lo ordenado, bajo el entendido de que por esas mismas razones la presente prórroga será la única que se concederá.

Mediante oficio No. 05500-SUTEL-CS-2022 del 13 de junio del año en curso, la Superintendencia de Telecomunicaciones solicita una prórroga para atender la orden CIU-ORD-00004-2021 suscrita por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades de la Contraloría General de la República.

Mediante oficio No. 11254-DFOE-SEM-0969 fecha 04 de julio del 2022, la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Seguimiento para la Mejora Pública indica lo siguiente:

“Al respecto, en virtud de que dicha gestión de refrendo se encuentra en trámite ante la División de Contratación Administrativa, el Área de Seguimiento para la Mejora Pública se reserva la posibilidad de otorgar o denegar un plazo adicional, considerando el éxito de lo planteado por la Administración, siendo que el acierto en las acciones que adopte esa Superintendencia es de su entera responsabilidad”.

La Superintendencia de Telecomunicaciones ha realizado el proceso de contratación de un nuevo Fideicomiso para la gestión de los recursos, programas y proyectos de Fonatel y cumplir con los plazos dados por la Contraloría General de la República (CGR), contratación directa No 2022CD-000002- 0014900001, el adjudicatario es el Banco de Costa Rica.

Mediante oficio No. 23090 (DCA)-3239 del 21 de diciembre del 2022, la Contraloría General de la República otorga el refrendo del Contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un Fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos de Fonatel, producto de la contratación directa No 2022CD-000002-0014900001.

El fideicomiso fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y los representantes del Banco de Costa Rica, el 18 de noviembre del 2022, tomando plena eficacia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República con el oficio No. 23090 y la orden de inicio para ejecución de labores del fiduciario que se otorgó mediante oficio 11151-SUTEL-DGF- 2022, ambos emitidos el 21 de diciembre del 2022.

El fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR se registra en cumplimiento de la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados, consolidación de la información financiera del fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR en los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

## 2.20) Pasivos contingencias

La SUTEL procederá a determinar la existencia o no de la obligación presente, tomando en cuenta el inventario de litigios y la opinión de expertos de la Unidad Jurídica de la Institución, así como evidencia que se pudiera suministrar a los hechos ocurridos después a la fecha sobre la que se informa. A partir de los siguientes considerandos:

- Cuando exista un primer fallo en contra, ya sea administrativo o judicial (sin ser este un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible, SUTEL reconocerá una provisión.
- Cuando existan litigios en trámite de los cuales no exista un primer fallo en contra, la entidad informará en las notas de la existencia de un pasivo contingente.
- La provisión se calculará de la siguiente forma:

$$ME = MC * P$$
$$TP = \sum$$

Donde:

- TP = Total provisión.  
ME = monto de estimación de provisión por cada litigio.  
MC = pago estimado según criterio de experto judicial.  
P = porcentaje de probabilidad según criterio experto de la unidad jurídica

## 2.21) Beneficios a empleados

La SUTEL cuenta con los siguientes beneficios a empleados:

- a) Ayuda para estudios: se rige por el reglamento de capacitación y estudios de la ARESEP publicado el 31 de marzo del 2005 en la Gaceta 62; la ayuda de estudios que otorga la Sutel a sus funcionarios es la siguiente:
  1. Apoyo económico: la primera ayuda que se otorga será de un 55% sobre el valor de la matrícula y los cursos; las siguientes serán conforme al rendimiento académico obtenido durante el ciclo lectivo inmediato anterior. Se otorgará una ayuda económica para cubrir el costo de la matrícula y de los cursos, según la siguiente tabla:

<b>Promedio ponderado de notas de los cursos</b>	<b>Aporte institucional hasta %</b>
79 a 85	55
86 a 100	75

2. Permiso con goce de sueldo: Con un máximo de 4 horas semanales.
  3. Permiso sin goce de sueldo: Con un máximo de 8 horas semanales.
  4. Combinación de los beneficios de los incisos 2) y 3) de este artículo: Con un máximo de 6 horas semanales.
  5. Ayuda económica para la presentación de pruebas de grado o tesis: Se proporcionará el 50% del valor del derecho de la presentación de pruebas de grado o el 50% del valor del derecho de presentación de tesis.
- b) Permisos y licencias: según lo establece el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) en su artículo 67: “Al funcionario (a) se le podrán otorgar los siguientes permisos:
1. Con goce de salario, hasta por cinco días hábiles, a:
    - El padre que sobrevenga el nacimiento o adopción de un hijo.
    - Quien contraiga matrimonio.
    - Quien sobrevenga el fallecimiento o la enfermedad incapacitante de los padres, del (de la) cónyuge, de los (las) hijos (as) o, de los (las) hermanos(as).

En esos tres casos, deberá presentarse la constancia respectiva. Cuando el (la) funcionario (a) beneficiado (a) con un permiso con goce de salario, lo considere insuficiente para atender las circunstancias que justificaron su otorgamiento, podrán solicitar su ampliación mediante la aplicación de un nuevo permiso sin goce de salario.

2. Sin goce de salario para asuntos personales del funcionario o con motivo de pasar a prestar servicios a otra institución pública o empresa privada, con las excepciones de ley, siempre que su ausencia no comprometa el servicio público que presta la institución y previa recomendación fundada de su jefatura inmediata.

Los períodos de los permisos otorgados sin goce de salario no serán tomados en cuenta para el cálculo del aguinaldo ni del salario escolar.

Se incluyen en esta condición los permisos otorgados para que los (as) funcionarios (as) asistan a programas de cesación de adicciones como por ejemplo al alcohol, al tabaco entre otras.



- c) Subsidio por enfermedad: según lo establece el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus funcionarios (RAS) en su artículo 63:

*“El (la) funcionario(a) incapacitado(a) para laborar, por enfermedad o por riesgos profesionales, tendrá un subsidio proporcional de conformidad con los porcentajes establecidos en la normativa emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social.*

La institución cubrirá un complemento al subsidio otorgado por la Caja Costarricense del Seguro Social, hasta completar el cien por ciento del monto total que por concepto de salario mensual habría recibido el (la) funcionario (a) en el plazo precitado.”

- d) Servicio de alimentación: la Sutel le otorga una subvención de un porcentaje no inferior al 40% en los servicios y costos de alimentación propios al servicio de comedor o soda, esto según la cláusula 15 del Laudo Arbitral número 116, dictada por el Tribunal Superior de Trabajo mediante sentencia en expediente número 1939-89 de 1989. Este beneficio es únicamente aplicable al grupo de funcionarios de la Sutel, que están amparados por dicha sentencia.

El subsidio por día actualmente es de ₡940 diarios y los funcionarios que disfrutan este beneficio son únicamente ocho.

- e) Asociación Solidarista: la Sutel realiza un aporte patronal a la Asociación Solidarista de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Afines (siglas ASAR), de un 5% sobre el salario bruto devengado por el funcionario, tal y como lo indica el acta constitutiva en su artículo quinto:

*“c) Los aportes patronales que efectúe la empresa de su provisión para el pago de las prestaciones legales cuyo monto será del cinco por ciento sobre los salarios ordinarios y extraordinarios de asociados. Este aporte quedará en custodia de la ASAR”*

- f) Vacaciones: La Sutel otorga las vacaciones de sus trabajadores, según la siguiente escala establecida en el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus funcionarios (RAS):

- a) Los (as) funcionarios (as) que ingresaron a la Institución estando en vigencia el Estatuto de Servidores del Servicio Nacional de Electricidad, publicado en La Gaceta N.º 77, del 22 de abril de 1988, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas por el trabajo efectivo prestado anualmente, así:
1. De uno a cuatro años de servicio, quince días hábiles
  2. De cinco a nueve años de servicio, veinte días hábiles.
  3. Diez años o más de servicio, treinta días hábiles.

- b) Los (as) funcionarios (as) que ingresaron a la Institución estando en vigencia el Estatuto de Trabajo de la Autoridad Reguladora, publicado en La Gaceta N.º 93 del 15 de mayo de 1998, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas por el trabajo efectivo prestado anualmente, así:
  - 1. De uno a cuatro años de servicio, quince días naturales.
  - 2. De cinco a seis años de servicio, dieciocho días naturales.
  - 3. De siete a ocho años de servicio tendrá veintiún días naturales.
  - 4. En el noveno año de servicio tendrá veintidós días naturales.
  - 5. Diez años o más de servicio tendrá treinta días naturales.
- c) Para efectos de reconocimiento de vacaciones según la escala anterior, se aplicarán los períodos efectivamente laborados en otras instituciones públicas. El (la) interesado(a) aportará las certificaciones o constancias correspondientes a Recursos Humanos.
- d) Los (as) funcionarios (as) que sean remunerados (as) bajo el sistema de salario global, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas de 20 días hábiles por el trabajo efectivo prestado anualmente.

#### **2.22) Partes relacionadas (personal clave de la administración)**

La Superintendencia de Telecomunicaciones está a cargo de un Consejo que está integrado por tres miembros propietarios. De entre sus miembros le corresponderá a quien asuma la presidencia, la representación judicial y extrajudicial de la Sutel, para lo cual tendrá facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, así como ejercer las facultades de organización y coordinación del funcionamiento de la entidad que le asigne el Consejo. Para suplir las ausencias temporales de los miembros titulares se nombrará a un miembro suplente.

Los miembros titulares y suplente del Consejo son nombrados por la Junta Directiva de la Aresep, por mayoría de al menos cuatro votos y ratificados por la Asamblea Legislativa, por un periodo de cinco años, los cuales ejercerán sus cargos a tiempo completo y podrán ser reelegidos por una sola vez por parte de la Junta Directiva de la Aresep. Su remuneración consiste en un salario global de 40 horas semanales por lo que no devengan dietas, ni ningún otro tipo de remuneración. El miembro suplente devenga, por día de trabajo o sesión, dietas proporcionales a la remuneración del miembro propietario por suplir temporalmente, según acuerdo previo del Consejo.

Los actuales miembros propietarios del Consejo de la Sutel son:

**Federico Chacón Loaiza** (presidente), es bachiller en Ciencias Políticas y licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR), cuenta con una Maestría en Derecho de las Telecomunicaciones y Competencia de la Universidad de Essex en Inglaterra; LLM in Information Technology, Media and ECommerce. Cuenta con una amplia experiencia como abogado litigante en el área de Derecho Procesal Civil, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la UCR y profesor en ese mismo centro de estudio. Además, ha ocupado diversos cargos en la función pública como: Director de Tecnologías Digitales y Gerente de la Sociedad de la Información en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt); Asesor Legal Externo y Coordinador del equipo legal del Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones (MINAET), miembro suplente de la Comisión para la Promoción de la Competencia (Coprocom) y Miembro de la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense (RACSA). En el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) se desempeñó como secretario del Consejo Directivo y de la Junta de Adquisiciones Corporativa, Coordinador del Área de Apoyo y Asesoría Regulatoria Corporativa y Asesor de la Presidencia Ejecutiva. También se ha desempeñado como consultor legal para el Ministerio de Comercio Exterior, El Banco Mundial y el Gobierno de la República.

**Gilbert Camacho Mora** (vicepresidente), Ingeniero eléctrico con énfasis en Telecomunicaciones de la Universidad de Costa Rica, además cuenta con una maestría en Administración de Empresas con énfasis en finanzas de la Universidad Interamericana. En el campo laboral cuenta con más de 27 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones, donde ha trabajado tanto en el sector público como privado. En el ICE laboró de 1985 a 1994 como jefe de la Unidad de licitación de conmutación, de abril de 1994 hasta julio de 2008 fue Gerente comercial de Lucent Technologies de Costa Rica S.A; luego ascendió a Gerente de aseguramiento de la calidad para América Central y el Caribe hasta el 2012.

**Cinthya Arias Leitón:** es bachiller en economía de la Universidad de Costa Rica, cuenta con una maestría en Administración de negocios con énfasis en Negocios internacionales también de la Universidad de Costa Rica. Además, tiene un Programa de Alta Gerencia del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). Es miembro suplente del órgano Superior de competencia desde el 2020. A laborado para la Sutel desde el 2011 como Jefe de la Unidad de Mercados, participando en estudios con enfoques económicos, técnicos y jurídicos que han contribuido como insumos para la toma de decisiones por parte del Consejo. También se desempeñó como coordinadora de investigación de mercados y analista económico para la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer) del 97 al 2011.

**Walter Herrera Cantillo** (miembro suplente del Consejo), es ingeniero eléctrico de la Universidad de Costa Rica y tiene maestrías en economía y en negocios, banca y finanza. Además, se desempeña como docente universitario y cuenta con amplia experiencia en el sector público, primero como funcionario del desaparecido Servicio Nacional de Electricidad (SNE), en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) y en la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel); donde se ha desempeñado en los últimos años como miembro suplente del Consejo (2009-2014) y Director General de Mercados.

### **2.23) Partes relacionadas (instituciones públicas)**

La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep); tendrá personalidad jurídica instrumental propia, para administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), realizar la actividad contractual, administrar sus recursos y su presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Por ley, la Junta Directiva y la Auditoría Interna de la Aresep asumen a ambas instituciones en las funciones que la Ley les asigna.

La Sutel mantiene con la Aresep, un convenio de cooperación para la prestación de servicios, apoyo logístico, administrativo y de asesoría suscrito entre ambas partes y de manera recíproca. Dicho convenio está vigente desde el mes de setiembre del 2009.

Dentro de los principales servicios obligatorios y de cooperación que presta la Aresep actualmente a la Sutel son los siguientes:

- Estudios y plan de trabajo de la Auditoría Interna.
- Sesiones de Junta directiva sobre temas relacionados a Sutel y aprobados por ese Órgano
- Secretaría de Junta Directiva
- Asesoría y servicios por parte de la Dirección General de Operaciones
- Asesoría y servicios por parte de la Dirección General de Estrategia e Evaluación

### **2.24) Segmentos**

La SUTEL no presenta segmentación de servicios o geográficos según la definición de las NICSP 18. Sin embargo, los estados financieros de la Sutel son presentados de forma independiente por fuente de financiamiento (Regulación, Espectro y Fonatel) para que permitan evaluar el resultado de la entidad en el logro de objetivos y que posibilite la toma de decisiones de la entidad con respecto a la asignación del servicio al costo y evitar subsidios cruzados entre las diferentes fuentes de asignación presupuestaria.

### **2.25) Estado de flujos de efectivo**

De acuerdo con las disposiciones de la Contabilidad Nacional el estado de flujos de efectivo se presenta por el método directo. Las cifras de las notas a los Estados Financieros están dadas en miles de colones costarricenses.

### Nota 3 - Efectivo y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan así:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Caja chica	1.517	1.517
Cuentas bancarias	3.291.188	35.924
Otros equivalentes de efectivo (a)	---	1.353.446
<b>Total</b>	<b><u>3.292.705</u></b>	<b><u>1.390.887</u></b>

Incluye los saldos en cuenta corriente que mantiene la Institución en el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Central, en colones y dólares, efectivo en caja chica y las inversiones a la vista en el Banco Nacional.

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 2% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,901,818 que corresponde a un Aumento del 136.73% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: el efectivo y sus equivalentes de efectivo, está conformado por los saldos en cuenta corriente que mantiene la Institución en el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica, en colones y dólares, efectivo en caja chica y las inversiones a la vista en el Banco Nacional de Costa Rica, recursos de liquidez inmediata.

La partida de Efectivo, depósitos bancarios presenta un aumento de ¢3,255,264 miles, un 9061.61% con respecto al periodo anterior, la variación corresponde a lo siguiente: las inversiones liquidadas el 09 de diciembre del 2022. No. 136079 por un monto de ¢1,644,930 miles y No.136080 por un monto de ¢ 772,178 miles, el dinero se mantiene en el Banco Central de Costa Rica, para posteriormente invertirlo en el mes de enero 2023. Además, la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica presenta un aumento de ¢838,168 miles con respecto al periodo anterior.

La partida de Equivalentes de Efectivo presenta una disminución de ¢-1,353,446 miles, un -100% con respecto al periodo anterior, la variación corresponde a que al 31 de diciembre del 2022 no tienen inversiones a la vista en el Banco Nacional de Costa Rica, al cierre el monto se mantiene en la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica y en Banco Central de Costa Rica, porque en diferentes reuniones con la Contraloría General de la República fue comentado por parte de ellos, que las inversiones no pueden pasar el año presupuestario.

(a) Inversiones a la vista en el Banco Nacional la cual se detallan a continuación:

2021

Número	Moneda	Monto	Fecha Valor	Intereses Acumulados	2021
<b>Dólares</b>					
032664-1	\$	35	31/01/2020	0,16	35,16
035622-2	\$	35	30/07/2021	0,01	35,01
036264-8	\$	30	30/11/2021	0,00	30,00
<b>Total dólares</b>		<b>100</b>		<b>0,17</b>	<b>100,17</b>
<b>Tipo de cambio</b>		<b>¢639,06</b>			
<b>Colones</b>					
247283-6	¢	44.000	30/07/2021	118	44.118
250069-4	¢	200.000	29/01/2021	188	200.188
250577-7	¢	130.000	16/11/2021	77	130.077
251107-6	¢	145.000	30/11/2021	48	145.048
252048-2	¢	770.000	22/12/2021	---	770.000
<b>Total ¢</b>		<b>1.289.000</b>		<b>431</b>	<b>1.289.431</b>
<b>Totales</b>		<b>1.352.906</b>		<b>540</b>	<b>1.353.446</b>

**Nota 4 - Inversiones a corto plazo**

El saldo de las inversiones por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
<b>Inversiones a corto plazo</b>		
Títulos del Ministerio de Hacienda (1)	2.000.000	4.162.073
Intereses por cobrar (1)	16.336	4.977
<b>Total</b>	<b>2.016.336</b>	<b>4.167.050</b>

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 1.93% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2,150,715 que corresponde a un Disminución del -51.61% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: la aprobación del presupuesto extraordinario No. 01-2022, en el cual la Contraloría General de la República aprobó en el mes de marzo 2022, el cambio en la fuente de financiamiento, reduciendo el cobro del Canon de Regulación y utilizando el superávit acumulado en dicha fuente para el pago de la ejecución de proyectos y otros gastos, lo que generó menor efectivo recibido de los operadores por el pago del Canon de Regulación.

Políticas de inversión: según lo indica la directriz N°18-H del Ministerio de Hacienda publicada el 3 de diciembre del 2014 en su artículo 2°, “Las Entidades Públicas sujetas a la presente directriz, solo podrán efectuar sus depósitos e inversiones financieras en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica y en los bancos públicos, según lo dispuesto en los artículos 60 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, salvo autorización legal en contrario.

Asimismo, las entidades públicas no podrán realizar inversiones financieras a tasas de interés superiores a las de referencia vigentes en la metodología que se indica en el siguiente artículo.”

En procura de cumplir con el principio de anualidad, se invierten los recursos monetarios recaudados en inversiones financieras transitorias, cuyo vencimiento se encuentre dentro del mismo año calendario, dejando un remanente en efectivo, con el cual se cubren las necesidades institucionales, tomando como referencia el flujo de caja mensual estimado.

Este rubro representa los títulos valores que la Institución tiene colocados con el Ministerio de Hacienda al final de este periodo, además de los rendimientos, los cuales son al vencimiento.

**(1) Detalle de las inversiones al 31 de diciembre del 2022 y 2021**

**2022**

Número	Fecha valor	Moneda	Valor Transado Bruto	Intereses Acumulados	Tasa	Valor Transado Neto
137638	28/11/2022	¢	2.000.000	16.336	9,20%	2.016.336
<b>Totales en colones</b>			<b>2.000.000</b>	<b>16.336</b>		<b>¢ 2.016.336</b>

**2021**

Número	Fecha valor	Fecha Vencimiento	Valor Transado Bruto	Intereses Acumulados	Tasa	Valor Transado Neto
REG 129481	¢ 21/09/2021	10/01/2022	780.461	2.059	0,96%	782.520
REG 129570	¢ 30/09/2021	14/02/2022	400.000	1.039	1,04%	401.039
ESP 129665	¢ 13/10/2021	14/02/2022	503.628	1.120	1,04%	504.748
REG 130300	¢ 22/12/2021	07/03/2022	704.199	216	1,38%	704.415
ESP 130301	¢ 22/12/2021	24/01/2022	100.000	29	1,32%	100.029
ESP 130302	¢ 22/12/2021	07/03/2022	1.673.785	514	1,38%	1.674.299
<b>Totales en colones</b>			<b>4.162.073</b>	<b>4.977</b>		<b>¢ 4.167.050</b>

## Nota 5 – Cuentas a cobrar corto plazo

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, las cuentas a cobrar a corto plazo se detallan así:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo	3.424.617	3.478.980
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	4.735	2.412
Transferencias a cobrar	2.000	7.779
Otras cuentas a cobrar	52.362	42.378
Estimación para incobrables	(47.934)	(42.256)
<b>Total</b>	<b><u>3.435.780</u></b>	<b><u>3.489.293</u></b>

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 2% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -53,512 que corresponde a un Disminución del -1.53% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del monto correspondiente a las Cuentas por Cobrar al Ministerio de Hacienda por concepto de las Contribuciones Sociales por Cobrar a Corto Plazo (Contribución Especial Parafiscal a Fonatel) se realizó el registro contable estimado utilizando un promedio de los datos de los últimos tres trimestres (marzo, junio, setiembre 2022), Servicios y derechos por cobrar a corto plazo (Canon de la Reserva del Espectro Radioeléctrico), se estimó con los últimos doce meses excluyendo marzo 2022, porque el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Recaudación Subdirección Declaraciones, Pagos y Entidades Colaboradoras, Dirección General de Tributación, no envió a la Superintendencia de Telecomunicaciones el detalle de los pagos recibidos por concepto de Canon de Reserva de Espectro y la Contribución Especial Parafiscal a Fonatel, por los problemas sufridos en las plataformas de los sistemas informáticos.

Las subcuentas más importantes son las siguientes:

Contribuciones sociales por cobrar a corto plazo: esta cuenta muestra el monto recaudado por el Ministerio de Hacienda por concepto de la Contribución Especial Parafiscal a Fonatel.

Servicios y derechos por cobrar a corto plazo: en esta partida se registra la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda, entidad que recauda el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico mediante su Administración Tributaria y que se deposita en las cuentas de Sutel en el mes de abril de cada año, así como los saldos adeudados de operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones por concepto de Canon de Regulación.

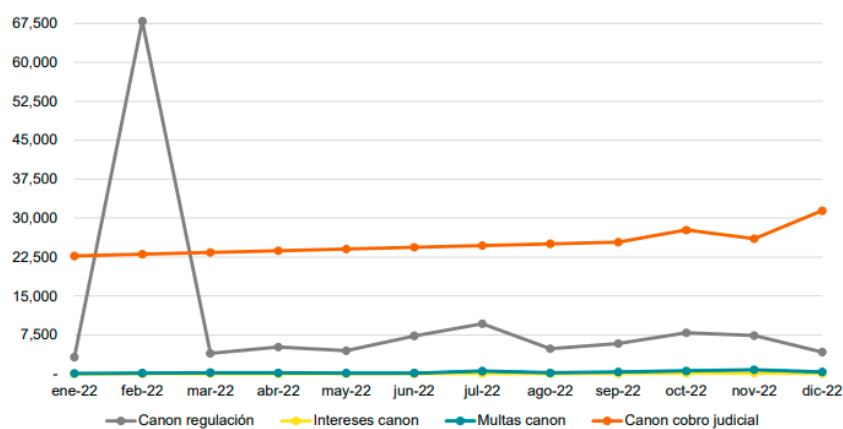
La facturación del canon de regulación pendiente de pago por parte de los regulados al 31 de diciembre del 2022, en estado de cobro administrativo por un monto de ¢4,215 miles y en cobro por gestión judicial por un monto de ¢11,174 miles. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar en gestión administrativo y judicial por un monto de ¢-8,387. A esta fecha, existen seis empresas que tienen atraso en tres o más documentos de cobro.



Es importante mencionar que, del total facturado por concepto de canon de regulación al cuarto trimestre del 2022, se ha recaudado el 99.79%.

En el gráfico No. 1 se observa un incremento en la cuenta por cobrar del canon de regulación en el mes de febrero del 2022 por que el regulado Claro CR Telecomunicaciones S.A., se atrasó en el pago de la facturación de dicho mes; la factura fue cancelada el 01 de marzo del 2022.

Gráfico No. 1  
Movimientos de la cuenta por cobrar del canon de regulación  
Al 31 de diciembre del 2022  
En miles de colones



Transferencias por cobrar a corto plazo: esta cuenta muestran los montos por cobrar a las diferentes fuentes de financiamiento de Sutel (Regulación, Espectro y Fonatel), ya que bajo el principio de servicio al costo y por disposición de la Contraloría General de la República, no debe existir subsidios cruzados entre fuentes de financiamiento. Estas cuentas por cobrar son producto de los pagos que se realizan desde la fuente de financiamiento Regulación, como lo son las cargas sociales de la CCSS, renta, distribución de gastos comunes, entre otros y que deben ser pagados por Espectro y Fonatel a Regulación. Así como los intereses y multas del Canon de Regulación depositados en regulación por los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones cuando no realizan el pago del canon oportunamente los cuales deben ser trasladados a Fonatel.

Anticipos a corto plazo: este monto corresponde a los anticipos de viáticos entregados a los funcionarios para giras correspondientes a funciones dentro y fuera del país.

Cuentas por cobrar en gestión judicial: corresponde a las facturas pendientes de cancelar por parte de los regulados y que se encuentran en proceso judicial, además de los intereses y multas generados por el retraso en el pago.

Los procesos en cobro judicial:

1. En el mes de diciembre del 2019, la Sutel interpuso en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José un proceso monitorio dinerario, expediente número 19-007651-1763-CJ en contra del regulado NETSYS C.R. S.A., con cédula jurídica No. 3-101-519969. El demandado adeuda a la Sutel, por concepto de canon de regulación la suma de ¢6,992 miles.

2. El 21 de diciembre del 2022 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) presentó un proceso monitorio dinerario al Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José en contra de la empresa Super Banda S.A, cédula jurídica No. 3-101-282979, según expediente judicial No. 22-012364-1338-CJ, proceso de cobro judicial por el incumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de canon de regulación, correspondiente a los siguientes periodos: febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2022, por un monto de ¢4,182 miles.

Otras cuentas por cobrar a corto plazo: esta cuenta muestra los montos que adeudan los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, por concepto de multas e intereses moratorios sobre el Canon de Regulación, Canon de Reserva de Espectro y Contribución Especial Parafiscal a Fonatel, conforme el artículo 64 de la ley 8642. Asimismo, refleja el registro de las sanciones impuestas a operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección General de Mercados mediante oficio No. 11303-SUTEL-DGM-2019, 00278-SUTEL-DGM-2023, también se registran las cuentas por cobrar por concepto de litigios legales.

Las sanciones de multas impuestas por la Dirección General de Mercados durante el año 2022:

1. En setiembre del 2022, al regulado Servicios Directos de Satélite S.A. (SKY), total de la multa por un monto de ¢117,329 miles, el estado actual: el regulado cancelo la multa indicada, sin embargo, presentó un proceso de resolución de recursos interpuestos.

2. En octubre del 2022, al regulado Claro CR. Telecomunicaciones S.A., total de la multa por un monto de ¢1,244,819 miles, el estado actual: el expediente se encuentra en proceso de resolución de recursos interpuestos por parte de Claro C.R. Telecomunicaciones S.A., con base al principio de ser conservador de la norma, solamente se revela la información en los Estados Financieros.

Previsión para deterioro de cuentas a cobrar a c/p: La estimación se realiza sobre las facturas pendientes de pago del Canon de Regulación, intereses y multas devengados al cierre del mes contable, además de las sanciones pecuniarias y otras cuentas por cobrar que recauda la Superintendencia de Telecomunicaciones.

## **Nota 6 - Otros activos a corto plazo**

Está constituido por las partidas que representen servicios u otros conceptos pagados que aún no han sido recibidos en su totalidad, y van a ser absorbidos como gastos en el periodo. Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, la cuenta de otros activos corrientes está conformada de la siguiente forma:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Primas y gastos de seguros	1.773	2.740
Arrendamientos y derechos sobre bienes intangibles	262.642	365.957
Otros gastos	1.436	15.460
<b>Total</b>	<b>265.851</b>	<b>384.157</b>

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0.16% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -118,306 que corresponde a un Disminución del -30.80% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: la amortización de la adquisición por parte de Espectro de la licencia SpectraEMC y Chirplus, la cual comenzó a amortizarse a partir del mes de noviembre 2021.

## **Nota 7 – Cuentas a cobrar a largo plazo**

El saldo corresponde al registro de depósitos en garantía por: las líneas telefónicas, medidores de electricidad, servidores con Radiográfica Costarricense, S.A. y lo concerniente al depósito por el alquiler del edificio en Oficentro Multipark donde se ubican actualmente las oficinas de la Sutel. Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, las cuentas por cobrar a largo plazo se detallan de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Servicios públicos	2.053	1.224
Fondo inmobiliario	40.581	49.206
Servidores	---	930
<b>Total</b>	<b>42.634</b>	<b>51.360</b>

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0.03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -8,726 que corresponde a un Disminución del -16.99% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del reintegro del depósito de garantía a la inmobiliaria Tucuco oficinas Edificio Tapantí 1er piso en abril del 2022. Además, en el mes de julio 2022 mediante el acuerdo del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones No. 004-050-2022 se resuelve dar por entregado el depósito de garantía a Consorcio Empresarial Latinoamericano del contrato de alquiler del piso 3 del Edificio Térraba, con el fin de que se atiendan los desgastes propios del inmueble.

El saldo corresponde al registro de depósitos en garantía por: las líneas telefónicas, medidores de electricidad, servidores con Radiográfica Costarricense S.A. y lo concerniente al depósito por el alquiler del edificio en Oficentro Multipark donde se ubican actualmente las oficinas de la Sutel.

### **Nota 8 – Bienes no concesionados**

El detalle de la cuenta de bienes no concesionados al 31 de diciembre del 2022 y 2021, se detalla de la manera siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Mobiliario y equipo (1)	753.484	822.855
Software neto (2)	506.991	842.893
<b>Total</b>	<b>1.260.475</b>	<b>1.665.748</b>

(1) Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes tangibles e intangibles de propiedad de la SUTEL adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 0.45% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -69,372 que corresponde a un Disminución del -8.43% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de la depreciación acumulada de los activos de Propiedad Planta y Equipo y la poca adquisición de nuevos equipos.

En marzo del 2022, la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales y la Unidad de Finanzas procedió a dar de baja y desechar una lista taxativa de activos, el total fueron 26 activos, detallados en el oficio No.01669-SUTEL-DGO-2021 solicitados por la Unidad de Tecnología de Información, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones No. 012-016-2022, sesión ordinaria No. 016-022, celebrada el 17 de febrero del 2022, por un monto de adquisición de ¢10.811 miles, depreciación acumulada por un monto de ¢10.749.

En cumplimiento de la Directriz CN-01-2005 artículo 2, todos los activos de propiedad, planta y equipo se registran al costo; los desembolsos que se capitalizan son aquellos que aumentan la vida útil del activo, o cuando aumenta su capacidad de servicio. Además, dichos activos no son generadores de efectivo ya que se utilizan únicamente para dar servicios no remunerados.

- (2) Cuenta que comprende el valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, durante el ejercicio de su administración o cometido estatal; registrados en esta cuenta los software y programas.

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0.30% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -335,901 que corresponde a un Disminución del -39.85% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización acumulada del software y programas. El saldo corresponde a software y programas adquiridos por la Institución con el fin de automatizar procesos para mejorar los servicios a los usuarios.

## 2022

Cuenta	Saldo al 31-12-2021	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-12-2022
Tierras y terrenos	54.241	---	---	54.241
Edificios	671.638	---	---	671.638
Otros Edificios-Mejoras	24.513	---	---	24.513
Maquinaria y equipos para la producción	779	---	---	779
Equipos de transporte, tracción y elevación	141.986	---	---	141.986
Equipos de comunicación	132.899	---	(2.508)	130.391
Equipos y mobiliario de oficina	162.409	---	---	162.409
Equipos para computación	965.628	---	(7.681)	957.947
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	491	---	---	491
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.827	---	---	3.827
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	811.981	---	---	811.981
<b>Total activos fijos</b>	<b>2.970.392</b>	<b>---</b>	<b>(10.189)</b>	<b>2.960.203</b>
<b>Depreciación acumulada</b>				
Edificios	(97.380)	(13.941)	---	(111.321)
Maquinaria y equipos para la producción	(779)	---	---	(779)
Equipo de transporte - tracción y elevación	(141.971)	(14)	---	(141.985)
Equipo de comunicación	(123.565)	(2.762)	2.452	(123.875)
Equipo y mobiliario de oficina	(139.776)	(8.210)	---	(147.986)
Equipo para computación	(868.818)	(25.561)	8.303	(886.076)
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	(286)	(49)	---	(335)

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo al 31-12-2021</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31-12-2022</b>
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(3.799)	(28)	---	(3.827)
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	(771.163)	(19.373)	---	(790.535)
<b>Total depreciación</b>	<b>(2.147.537)</b>	<b>(69.937)</b>	<b>10.755</b>	<b>(2.206.719)</b>
<b>Total bienes no concesionadas</b>	<b>822.855</b>	<b>(69.937)</b>	<b>566</b>	<b>753.484</b>

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, la cuenta de software neto se compone de la siguiente manera:

**2022**

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo 31-12-2021</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo 31-12-2022</b>
Software y programas- Valores origen Espectro	1.426.855	37.848	---	1.464.703
Software y programas- Valores origen Regulación	2.219.039	17.049	---	2.236.088
Software y programas- Valores origen Fonatel	31.514	22.753	---	54.267
<b>Total</b>	<b>3.677.408</b>	<b>77.650</b>	<b>---</b>	<b>3.755.058</b>
Software y programas- Valores origen amortización acumuladas Regulación	(1.820.613)	(184.678)	---	(2.005.291)
Software y programas- Valores origen amortización acumuladas Espectro	(982.388)	(227.610)	---	(1.209.998)
Software y programas- Valores origen amortización acumuladas Fonatel	(31.514)	(1.264)	---	(32.778)
<b>Total amortización</b>	<b>(2.834.515)</b>	<b>(413.552)</b>	<b>---</b>	<b>(3.248.067)</b>
<b>Total</b>	<b>842.893</b>	<b>(335.902)</b>	<b>---</b>	<b>506.991</b>

### **Nota 9 – Inversiones patrimoniales**

El saldo de la presente cuenta se afecta en la medida de las variaciones que experimente el patrimonio neto del fideicomiso 1082 GPP SUTEL-BNCR. El cual fue conformado para la ejecución de los programas y proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones. Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el saldo de las inversiones patrimoniales en fideicomiso 1082 GPP SUTEL-BNCR y del Fideicomiso del BCR, se detalla de la siguiente manera:

2022

Descripción	Traslados al Fideicomiso	Solicitud de Recursos	2022
Fideicomiso - Aporte Inicial			90.575.932
Fideicomiso - Aporte Neto 2012	8.259.291	---	8.259.291
Fideicomiso - Aporte Neto 2013	9.825.707	413.589	9.412.117
Fideicomiso - Aporte Neto 2014	10.190.369	494.574	9.695.795
Fideicomiso - Aporte Neto 2015	11.345.883	646.863	10.699.020
Fideicomiso - Aporte Neto 2016	12.477.972	984.313	11.493.659
Fideicomiso - Aporte Neto 2017	13.097.124	1.166.755	11.930.369
Fideicomiso - Aporte Neto 2018	38.340.280	1.221.416	37.118.864
Fideicomiso - Aporte Neto 2019	14.560.560	1.019.149	13.541.411
Fideicomiso – Resultados 2012-2019	---	---	(1.879.759)
Fideicomiso - Aporte Neto 2020	14.998.340	1.025.837	13.972.503
Fideicomiso – Resultados 2012-2020	---	---	(3.630.983)
Fideicomiso - Aporte Neto 2021	13.737.958	925.308	12.812.650
Fideicomiso – Resultados 2021			(18.862.497)
Ajustes por cambio en valor razonable de las inversiones	---	---	443.440
Ajuste por reexpresión de EEFF	---	---	(898.588)
Fideicomiso - Aporte Neto 2022	14.006.314	934.308	13.072.006
Fideicomiso – Resultados 2022			(56.067.507)
Ajustes por cambio en valor razonable de las inversiones			(4.516.777)
<b>Total</b>	<b>160.839.798</b>	<b>8.832.112</b>	<b>157.170.946</b>

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 94% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -47,512,278 que corresponde a una Disminución del -23.21% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las variaciones que experimente el patrimonio neto del fideicomiso 1082 GPP SUTEL-BNCR, el cual fue conformado para la ejecución de los programas y proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones. Dichas variaciones pueden ser resultado del ajuste por cambio en valor razonable de las inversiones, la utilidad o pérdida del fideicomiso, los montos trasladados al fideicomiso por parte de Sutel, los montos solicitados por Sutel al fideicomiso para la administración del fondo.

Esta cuenta presenta una disminución producto de los resultados del fideicomiso BNCR-SUTEL1082 al cuarto trimestre por un monto de -¢47.512.278 miles, además por los traslados al fideicomiso por ¢14,006,314 miles, los montos solicitados para administración del fondo - ¢934,308 miles, resultados ¢-56,067,507 y el ajuste valor de las inversiones ¢-4,516,777 miles.

El resultado económico del fideicomiso en el mes de mayo del 2022 fue por un monto de - ¢25.285.885 miles; el 20 de mayo del 2022 el Fideicomiso canceló al proveedor Central de Servicios PC S.A un monto de ¢23.462.482 miles por concepto de subsidios por equipamiento a Centros Públicos Equipados, dispositivos entregados cantidad 46.869 computadoras portátiles y 5.217 Tablet.

Para el cierre del 2022 la Superintendencia de Telecomunicaciones tiene el fideicomiso con el BNCR el cual se registra contablemente bajo el método de participación como una cuenta por cobrar a largo plazo la cual se ajusta de acuerdo con las utilidades o pérdidas reflejadas en el estado de resultados al patrimonio del fideicomiso emitidos por el fiduciario, contra cuentas de gasto o ingreso según corresponda. Según criterio emitido por la Dirección de Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UAE-684-2015, el Fideicomiso 1082 GPP SUTEL-BNCR se debe registrar bajo el método de “Participación”, el cual indica que el fideicomiso: “...se presente en los estados financieros de la Sutel en las cuentas de activo no corriente “Inversiones Patrimoniales en Fideicomisos” conciliándose mensualmente con los Estados Financieros emitidos por el BNCR del fideicomiso y las diferencias surgidas se deben tratar como aportes, nuevas capitalizaciones, ingresos o gastos propios del fideicomiso y los gastos por comisiones de administración (servicios prestados por el BNCR), así como cualquier otro concepto que modifique el monto total del fideicomiso”.

Mediante oficio No. 23090 (DCA)-3239 del 21 de diciembre del 2022, la Contraloría General de la República otorga el refrendo del Contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un Fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos de Fonatel, producto de la contratación directa No 2022CD-000002-0014900001.

El fideicomiso fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y los representantes del Banco de Costa Rica, el 18 de noviembre del 2022, tomando plena eficacia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República con el oficio No. 23090 y la orden de inicio para ejecución de labores del fiduciario que se otorgó mediante oficio 11151-SUTEL-DGF- 2022, ambos emitidos el 21 de diciembre del 2022.

El fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR se registra en cumplimiento de la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados, consolidación de la información financiera del fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR en los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones.



## Nota 10- Deudas a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 las deudas a corto plazo se detallan de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Deudas comerciales a corto plazo	513	417
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	673.786	812.676
Transferencias a pagar a corto plazo	2.000	7.778
Deudas por anticipos a corto plazo	198	585
Otras deudas a corto plazo	69	21
<b>Total deudas a corto plazo</b>	<b><u>676.566</u></b>	<b><u>821.477</u></b>

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 0.40% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -144,911 que corresponde a un Disminución del -17.64% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: las remesas retenidas en diciembre 2021 a las facturas del proveedor LS Telcom Limited por 105,677 miles de colones.

Deudas comerciales a corto plazo: esta cuenta comprende las obligaciones contraídas por Sutel, generadas por la adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales.

Deudas sociales y fiscales a corto plazo: estos montos corresponden a retenciones de la fuente sobre salarios y a proveedores, salario escolar y aguinaldo por pagar; además de otras deducciones sobre salarios y cargas patronales para ser cancelados en los primeros días del siguiente mes.

Deudas por anticipos a corto plazo: montos que corresponden a sumas recibidas de más en el pago de la facturación del Canon de Regulación, por parte de los regulados, que se aplicarán en el cobro correspondiente al siguiente mes.

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0.00 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5,778 que corresponde a un(a) disminución del -74.29 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los montos que se adeudan a las diferentes fuentes de financiamiento de Sutel (Regulación, Espectro y Fonatel), ya que bajo el principio de servicio al costo y por disposición de la Contraloría General de la República, no debe haber subsidios cruzados entre fuentes de financiamiento. Estas cuentas por cobrar son producto de los pagos que se realizan de Regulación, como lo son las cargas sociales de la CCSS, renta, entre otros y que debe ser pagados por Espectro y Fonatel a Regulación; así como los intereses y multas de los cánones depositados en Regulación y Espectro que deben ser trasladados a Fonatel.

### **Nota 11- Fondos de terceros y en garantías**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los depósitos en efectivo por garantía solicitados a proveedores para la participación y cumplimiento de las licitaciones de la Institución ascienden a ¢98.344 y ¢118.843 respectivamente, los cuales son custodiados por la SUTEL con el fin de garantizar el cumplimiento de la contratación.

<b>Proveedor</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Telecommunications Management Group INC	---	19.961
Softline Internacional S.A.	10.542	10.712
Inetum costa rica S.A	10.890	10.890
Addax Software Development S.A.	5.224	3.600
Open Signal Limited	19.098	20.470
Christian Enrique Campos Monge	4.283	---
Andres Francisco Calderon López	3.311	3.549
Netway Sociedad Anónima	3.055	1.731
Economía y Gestión Publica Consultores Limitada	2.458	2.635
Grupo Preventivo	2.173	---
Double Digit Limitada	2.534	2.191
Coes Comunicación Del Siglo Xxi Sociedad Anónima	1.687	1.153
Cibertec Internacional S.A.	1.350	1.196
Bds Asesores Jurídicos S.A.	1.237	1.237
Millicom Cable Costa Rica S.A.	1.070	---
Sumatoria de menor cuantía	10.968	19.019
<b>Total</b>	<b>79.880</b>	<b>98.344</b>

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0.05% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -18,464 que corresponde a un Disminución del -18.77% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: la devolución de garantías de participación y cumplimiento de licitaciones que se concluyeron, dentro de las principales está la garantía de la empresa Telecommunications Manage Group Inc por un monto de 19,960 miles.

### **Nota 12- Provisiones y reservas técnicas**

El saldo de las provisiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 presentan los siguientes saldos:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Provisiones para otros litigios y demandas	11.500	948.093
Otras provisiones ARESEP	50.905	48.534
<b>Total otros pasivos a corto plazo</b>	<b>62.405</b>	<b>996.627</b>

Las principales subpartidas son:

Otros litigios y demandas: en esta cuenta se refleja el saldo de la provisión para el posible pago por litigios y demandas, donde existe un fallo en contra, ya sea administrativo o judicial. En esta cuenta se registra el litigio que consta en el expediente No. 11-005065-1027-CA, actor la empresa Credit Card. Las principales subpartidas son: Otros litigios y demandas: en esta cuenta se refleja el saldo de la provisión para el posible pago por litigios y demandas, donde existe un fallo en contra, ya sea administrativo o judicial. En esta cuenta se registra el litigio que consta en el expediente No. 11-005065-1027-CA, actor la empresa Credit Card.

A la fecha de emisión de los estados financieros la Sutel, se encuentra en ejecución de sentencia para liquidar los daños y perjuicios y costas por parte del actor. En concordancia con la política contable para la provisión de litigios, se realizó el registro del pasivo contingente con las estimaciones realizadas por la Dirección General de Mercados, disminuyendo la provisión para este litigio, razón por la cual se presenta la variación con respecto al periodo anterior.

Otras Provisiones - Aresep: en esta cuenta se registra la provisión por concepto de gastos de gestión y apoyo que brinda Aresep a Sutel, según convenio de cooperación para la prestación de servicios, apoyo logístico, administrativo y de asesoría suscrito entre ambas partes y de manera recíproca y que al fin de mes no se ha recibido a trámite el cobro respectivo.

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0.04% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -934,221 que corresponde a un Disminución del -94% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del: ajuste realizado en la provisión por litigios legales por un monto de ¢937,828 miles, que corresponde al expediente No. 11-005065-1027-CA, actor la empresa Credit Card Services Limitada, según información suministrada por la Unidad Jurídica de la Sutel para la formulación del presupuesto 2022.

Además, para el periodo 2022 se registró una provisión por un monto de ¢1,500 miles por concepto de recursos de amparos para hacerle frente a las eventuales ejecuciones de sentencia que se presenten en el año 2022, según información de la Unidad Jurídica mediante oficio No. 00175-SUTEL-UJ-2023.

### Nota 13 - Patrimonio

En los periodos de doce meses terminados al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el saldo de la cuenta de patrimonio se detalla de la siguiente forma:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Capital inicial (1)	185.748	185.748
Transferencias y donaciones de capital (2)	470	470
Reservas para proyecto (FONATEL) (3)	205.512.680	210.758.089
Resultados acumulados de ejercicios anteriores (5)	8.216.373	8.156.357
Ahorro o desahorro del periodo (4)	(47.249.395)	(5.185.393)
<b>Total patrimonio</b>	<b>166.665.876</b>	<b>213.915.271</b>

- (1) Corresponde al capital inicial proveniente de los activos trasladados por Aresep y por el Ministerio de Gobernación a la SUTEL. La cuenta Capital inicial, genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de no tener ningún aporte de capital.
- (2) Corresponde a una computadora portátil donada por Comtelca, para el inicio de la operación de Sutel. Dicho activo fue dado de baja mediante acuerdo de Consejo 023-085-2020 del 7 de diciembre 2020.

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de no tener transferencias de capital.

- (3) La cuenta Reservas, representa el 123% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5,245,409 que corresponde a una Disminución del -2.49% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto del resultado del desahorro del período 2021 en la fuente de financiamiento de Fonatel por un monto de ¢5,245,366 miles.

Corresponde a la reserva del Fondo Nacional de Telecomunicaciones creado mediante la ley 8642 en el artículo 34 “Crease el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), como instrumento de administración de los recursos de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal y solidaridad establecidos en esta ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones”.

- (4) La cuenta resultados del periodo, representa el -28.21% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -42.064.002 que corresponde a una Disminución del -811.20% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta ahorro del periodo son producto de los resultados obtenidos del fideicomiso 1082- SUTEL-BNCR.

(5) La cuenta de resultados acumulados representa el 4.93% del total del Capital, comparado al periodo anterior representa una variación absoluta de ¢60 miles.

Para este periodo principalmente hay un desahorro debido a la cancelación al proveedor Central de Servicios PC S.A un monto de ¢23.462.482 miles por concepto de Subsidios por equipamiento a Centros Públicos Equipados, dispositivos entregados cantidad 46.869 computadoras portátiles y 5.217 Tablet.

#### **Nota 14 - Contribuciones sociales**

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el ingreso por Contribución especial parafiscal a Fonatel, se detalla de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Contribuciones Parafiscal Fonatel	13.797.773	13.921.633
Multas Parafiscal	35.810	22.267
Recargos moratorios	5.822	4.518
<b>Total</b>	<b><u>13.839.405</u></b>	<b><u>13.948.418</u></b>

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 53% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 09,013 que corresponde a un Disminución del -0,78% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: la estimación de la contribución especial parafiscal a Fonatel para el mes de diciembre, debido a que el Ministerio de Hacienda no ha generado las bases para el registro por los problemas relacionados al hackeo de sus sistemas informáticos.

En esta cuenta se registra la contribución especial parafiscal a Fonatel, que realizan los operadores y proveedores de telecomunicaciones, establecida en la ley 8642 artículo 38 inciso e), además de los intereses y multas generados por el atraso en el pago de esta contribución, conforme el artículo 64 de la misma ley.

La contribución especial parafiscal a Fonatel la realizan los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad de las telecomunicaciones. Es fijada por Sutel anualmente, dentro de una banda del 1,5% y el 3% de los ingresos brutos de los operadores de telecomunicaciones (para el periodo 2022 se fijó en 1,5%). La recaudación de esta contribución corresponde al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la ley 8642.

En caso de falta de pago de las contribuciones, los cánones y las tasas establecidas en la Ley 8642, se aplicarán los intereses calculados de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Adicionalmente se aplicará una multa por concepto de mora, equivalente a un cuatro por ciento (4%) por cada mes o fracción de mes transcurrido desde el momento en que debió satisfacerse la obligación hasta la fecha del pago efectivo.

La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos directamente por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

El plazo para presentar la declaración de esta contribución es de dos meses y quince días naturales siguientes al cierre del respectivo periodo fiscal. El pago se distribuye en cuatro tractos equivalentes, pagaderos el día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del periodo fiscal que corresponda.

### **Nota 15 - Multas y sanciones**

En esta cuenta se registran las multas cobradas por el atraso en el pago del Canon de Regulación y Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico, según lo establece el artículo 64 de la ley 8642, así como las multas por sanciones administrativas que imponga la Sutel a los regulados y sanciones administrativas originadas de los procesos de contratación administrativa.

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el saldo de las cuentas se detalla cómo se presenta a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sanciones administrativas	39.447	14.444
Otras multas por incumplimiento	132.174	143.853
<b>Total</b>	<b><u>171.621</u></b>	<b><u>158.297</u></b>

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 001% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 13,324 que corresponde a un Aumento del 008% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: la multa de ¢117.329 según el expediente S0172-STTMOT-SA-01593-2019 el cual se encuentra en proceso de resolución de recursos interpuesto por parte de Servicios Directos de Satélite S.A. (Sky), En esta cuenta se registran las multas cobradas por el atraso en el pago del Canon de Regulación y Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico, según lo establece el artículo 64 de la ley 8642, así como las multas por sanciones administrativas que imponga la Sutel a los regulados y sanciones administrativas originadas de los procesos de contratación administrativa.

## **Nota 16 - Ingresos y resultados positivos por ventas**

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el ingreso por el Canon se detalla de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Derechos administrativos Canon de Regulación	5.370.131	6.419.209
Derecho administrativos Canon de Reservas de Espectro Radioeléctrico	2.189.739	2.823.192
<b>Total</b>	<b><u>7.559.870</u></b>	<b><u>9.242.401</u></b>

La cuenta Derechos administrativos, representa el 029% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,682,530 que corresponde a un Disminución del - 018% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: la improbación del Canon del Regulación para el periodo 2022 según oficio de la Contraloría DFOE-CIU-0148, aprobación parcial del presupuesto inicial DFOECIU-0571 (22952) y al presupuesto extraordinario 01-2022 aprobado por el Consejo mediante acuerdo 023-009-2022, y aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República, según el oficio DFOE-CIU-0137. Además de la disminución del Canon de Espectro Radioeléctrico para el 2021 pagadero en el 2022, según decreto 42668-MICITT.

Los principales rubros de esta cuenta corresponden a los siguientes cánones:

1- Canon de regulación: este es un cargo que se encuentra definido en el artículo 62 de la ley General de Telecomunicaciones N°8642, que indica lo siguiente:

“Cada operador de redes de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones, deberá pagar un único cargo de regulación anual que se determinará de conformidad con el artículo 82 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N.º 7593. El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado.”

La Sutel calcula la distribución del canon de regulación que deberá ser cancelado por los operadores de redes de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones, con base en el canon aprobado por la Contraloría General de la República en cada período respectivo, considerando los criterios de proporcionalidad, equidad y servicio al costo, según lo define el reglamento para la distribución del canon de regulación.

La Sutel, emite el documento del cobro del canon de regulación dentro de los primeros siete días naturales de cada mes al cobro, los regulados deben cancelar a la Sutel el canon de manera mensual, a más tardar el último día hábil de cada mes.

Cada año todos los operadores de redes de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones regulados deben presentar ante la Sutel, la declaración jurada de ingresos brutos obtenidos en el año calendario anterior (artículo 39, Ley General de Telecomunicaciones); esta obligación vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal.

2- Canon de Reserva de Espectro Radioeléctrico: el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público. Su planificación, administración y control se llevará a cabo según lo establecido en la Constitución Política, los Tratados Internacionales, la Ley General de Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias y los demás reglamentos que al efecto se emitan.

Los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deberán cancelar, anualmente, un canon de reserva del espectro. Serán sujetos pasivos de esta tasa los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones, a los cuales se haya asignado bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, independientemente de que hagan uso de dichas bandas o no.

El objeto del canon es para cubrir la planificación, la administración y el control del uso del espectro radioeléctrico y no para el cumplimiento de objetivos de política fiscal. La recaudación de esta contribución no tendrá un destino ajeno a la financiación de las actividades que le corresponde desarrollar a la Sutel, conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley 8642. En octubre de cada año, el Poder Ejecutivo debe aprobar el presente canon, vía decreto ejecutivo, realizando de previo el procedimiento participativo de consulta señalado por la ley.

El monto del canon a pagar por los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones se determinará de acuerdo con la cantidad de espectro asignado, el plazo concesionado, la frecuencia adjudicada, la cantidad de servicios brindados con el espectro concesionado, el ancho de banda; entre otros.

El plazo para presentar la declaración y pago vence dos meses y quince días posteriores al cierre del respectivo período fiscal. La administración de este canon se hará por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, por lo que para este canon resulta aplicable el título III, Hechos ilícitos tributarios, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

**Nota 17 - Rentas de inversiones y colocaciones en efectivo**

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el saldo de las cuentas se detalla cómo se presenta a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Intereses en cuenta corriente y equivalente de efectivo	45.837	18.626
Intereses por títulos y valores	180.618	100.496
<b>Total</b>	<b><u>226.455</u></b>	<b><u>119.122</u></b>



La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 001% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 107,333 que corresponde a un Aumento del 090% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: del aumento de las tasas de interés de las inversiones, producto de la tendencia de mercado y del superávit correspondiente al canon de reserva del espectro que acumula al cierre del periodo ¢3,711,822.

En esta cuenta se registran los rendimientos financieros ganados en las inversiones a corto plazo provenientes de los cánones recaudados, que serán utilizados en el período.

#### **Nota 17.1 Otros ingresos de la propiedad**

En esta cuenta se registran los intereses moratorios por el atraso en el pago del Canon de Regulación, y Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico, según lo establece el artículo 64 de la ley 8642.

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo es ¢1.971 y ¢3.062, respectivamente.

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,092 que corresponde a un Disminución del - 036% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: el registro estimado de los intereses moratorios por Canon de Espectro, debido a que el Ministerio de Hacienda no ha suministrado las bases con la información de lo realmente declarado debido a los problemas de hackeo de sus sistemas. En esta cuenta se registran los intereses moratorios por el atraso en el pago del canon de regulación y espectro.

#### **Nota 18- Otros ingresos y resultados positivos**

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el saldo de la cuenta de otros ingresos y resultados positivos se detalla de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos por diferencias de cambio positivas y resultados positivos	17.314	16.798
Resultados positivos del Fideicomiso de FONATEL	3.512.746	1.896.758
Resultados positivos varios	17.265	14.782
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	938.163	---
<b>Total</b>	<b><u>4.485.488</u></b>	<b><u>1.928.338</u></b>

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 516 que corresponde a un Aumento del 003% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: la variación del tipo de cambio del dólar de cierre de cada mes establecido por el BCCR principalmente en las cuentas de efectivo y bancos.

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 013% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,615,988 que corresponde a un Aumento del 085% de recursos disponibles. La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 013% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,615,988 que corresponde a un Aumento del 085% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: los resultados positivos del estado de resultados del fideicomiso N°1082 de gestión de programas y proyectos SUTEL-BNCR.

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2,484 que corresponde a un Aumento del 017% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: cobro de preaviso a un funcionario por renuncia y por la devolución del INS de un monto correspondiente a la póliza de equipo electrónico.

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 004% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 938,163 que corresponde a un Aumento del 100% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: los ajustes realizados a la provisión por litigios legales por parte de la Unidad Jurídica de la Sutel, por los casos números 005065-102-CA y 515-1028-CA por un monto de 937,828 miles de colones, dejando esta provisión en 10,000 para el periodo 2022.

#### **Nota 19 - Gastos de personal**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre la Sutel, producto de la retribución por la prestación de servicios al personal permanente y transitorio, cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general.

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el saldo de los gastos de funcionamiento se detalla de la siguiente forma:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Remuneraciones básicas	3.096.413	3.168.217
Remuneraciones eventuales	31.864	50.229
Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad	536.845	555.828
Contribuciones patronal fondos de pensiones	445.720	456.634
Incentivos salariales	340.742	379.478
Asistencia social y beneficios al personal	488	8.022
<b>Total gastos de funcionamiento</b>	<b><u>4.452.072</u></b>	<b><u>4.618.408</u></b>

La cuenta Gastos en personal, representa el 006% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -166,336 que corresponde a un Disminución del -004% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: las plazas que están vacantes, por vencimientos de plazos y por renuncia de funcionarios.

Esta cuenta se compone de:

Remuneraciones básicas: sueldos para cargos fijos, servicios especiales y el salario escolar de los funcionarios de la Sutel.

Remuneraciones Eventuales: corresponde a los sueldos extraordinarios, recargo de funciones y dietas cuando se convoca al miembro suplente del Consejo en sustitución de un miembro titular.

Incentivos Salariales: corresponde a los pagos por al personal que devengan salario por componentes, tales como: la retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional, además del decimotercer mes (aguinaldo) de todos los funcionarios.

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social: conjunto de cuentas correspondientes a las cargas patronales de las instituciones sociales públicas, tales como el seguro de enfermedad y maternidad de la C.C.S.S., IMAS, INA, Asignaciones Familiares, Banco Popular.

Contribuciones patronales fondos pensiones y otros fondos de capitalización: conjunto de cuentas correspondientes a los aportes patronales a los fondos de pensiones, tales como el seguro de invalidez, vejez y muerte de la C.C.S.S., el Fondo de Capitalización Laboral, el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, aporte del 5% a la Asociación Solidarista.

Asistencia social y beneficios al personal: corresponde a los pagos de beneficios al personal del ente público: becas, subsidio alimentario e indemnizaciones al personal.

## Nota 20 – Servicios

Se comprende principalmente de los arrendamientos operativos del equipo necesario para el Sistema Nacional de Monitoreo de Espectro, Monitoreo de Calidad, servidores, equipo de cómputo y oficinas para las instalaciones de Sutel en Multipark.

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el saldo de los gastos por servicios se detalla de la siguiente forma:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Alquileres y derechos sobre bienes	2.334.585	3.400.379
Servicios básicos	49.737	49.802
Servicios comerciales y financieros	424.820	132.996
Servicios de gestión y apoyo	1.227.355	1.113.957
Gastos de viajes y transportes	18.723	5.040
Seguros reaseguros y otras obligaciones	16.469	14.986
Capacitación y protocolo	29.844	106.783
Mantenimiento y reparaciones	267.074	198.398
<b>Total</b>	<b><u>4.368.607</u></b>	<b><u>5.022.341</u></b>

La cuenta Servicios, representa el 006% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -653,734 que corresponde a un Disminución del -013% de recursos disponibles.

La cuenta de alquileres y derechos sobre bienes se comprende principalmente de los arrendamientos operativos como lo son: el Sistema Nacional de Monitoreo de Espectro, Monitoreo de Calidad, servidores, equipo de cómputo y oficinas para las instalaciones de Sutel en Multipark.

Las variaciones de la cuenta son producto del: vencimiento del contrato del Sistema Nacional de Monitoreo de Espectro, de la devolución del espacio físico del edificio Terraba y el primer piso del Tapantí del oficentro Multipark donde se ubican las oficinas de Sutel, por la implementación del teletrabajo institucional, lo cual contribuye a la reducción de costos de alquiler, mantenimiento y servicios públicos asociados.

## Nota 21 – Materiales y suministros consumidos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los gastos por materiales y suministros consumidos es por ¢17.068 y ¢20.694, respectivamente.

En esta cuenta se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un periodo. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, debido a su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario.

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3,627 que corresponde a un Disminución del -018% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: menores compras en materiales y consumibles por la reducción de los metros cuadrados de alquiler de oficinas.

**Nota 22- Gasto por depreciaciones, agotamiento y amortizaciones de bienes**

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el consumo de bienes se detalla:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Depreciaciones de edificios	13.941	13.941
Depreciaciones de equipo de transporte tracción y elevación	14	2.098
Depreciaciones de equipos de comunicación	2.762	3.869
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	8.210	9.149
Depreciaciones de equipos para computación	25.561	20.797
Depreciaciones de equipos sanitarios de laboratorio e investigación	49	49
Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional deportivo y recreativo	28	201
Depreciaciones de maquinarias equipos y mobiliarios diversos	19.373	54.935
Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados	413.552	263.677
<b>Total</b>	<b><u>483.490</u></b>	<b><u>368.716</u></b>

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 001% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 114,774 que corresponde a un Aumento del 031% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: gastos devengados por concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades de la Sutel.

**Nota 23- Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar**

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de la cuenta asciende en ¢11.505 y ¢35.234 respectivamente.

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -23,729 que corresponde a un Disminución del -067% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: el monto de la estimación por incobrables de las multas e intereses del Canon de Regulación en cobro judicial y otras multas, registradas por primera vez en el periodo 2022.

#### **Nota 24 - Cargos por provisiones y reservas técnicas**

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo es por ¢2.110 y ¢139.481, respectivamente. Se compone de los ajustes que se realizan a la provisión de litigios, basados en las estimaciones realizadas por la Unidad Jurídica correspondiente al estado de los litigios que llevan de la Sutel.

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -137,371 que corresponde a un Disminución del -098% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: la reclasificación de las ausencias remuneradas de la cuenta de provisión a una cuenta por pagar como parte de la implementación de las NICSP versión 2018, específicamente la NICSP 39 – Beneficios empleados.

#### **Nota 25 - Transferencias corrientes**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 21,524 que corresponde a un Aumento del 143% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: el pago por la incorporación a la Organization Economic Cooperation and Development (OCED) para el 2022. En esta cuenta se registran también los subsidios por incapacidad pagados a los funcionarios de conformidad con el RAS. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo es por ¢36.601 y ¢15.077 respectivamente.

## Nota 26- Otros gastos

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 87% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 43,781,216 que corresponde a un Aumento del 216% de recursos disponibles. 145 Las variaciones de la cuenta son producto de: los resultados negativos registrados en el estado de resultados del fideicomiso No.1082 de gestión de programas y proyectos SUTEL-BNCR. Siendo el mes de mayo 2022 el más relevante ya se realizó el registro por el pago del subsidio por 46.869 computadores y 5.217 tabletas entregadas el 20 de mayo del 2022 para un total del ¢26.462.482 miles de colones correspondientes al programa número 3 denominado: Centros Públicos Equipados, correspondiente al operador Central de Servicios PC S.A. En el siguiente cuadro se muestran los registros de los resultados mensuales del Fideicomiso BNCR-Sutel 1082:

Mes	Utilidad	Ajuste valor inversiones	Deterioro de inversiones	Resultado
ene-22	(1.359.791)	(254.318)	968	(1.613.141)
feb-22	(1.564.341)	(354.684)	(27.299)	(1.946.324)
mar-22	3.390.957	(403.374)	---	2.987.583
abr-22	(3.097.149)	(299.199)	---	(3.396.348)
may-22	(25.285.885)	(582.381)	(12.906)	(25.881.172)
jun-22	(1.113.394)	(931.468)	(32.199)	(2.077.061)
jul-22	(4.658.748)	(409.819)	---	(5.068.567)
ago-22	(4.742.887)	(537.391)	---	(5.280.279)
sep-22	(4.875.104)	(532.317)	(19.955)	(5.427.376)
oct-22	(2.122.699)	(227.721)	13.627	(2.336.793)
nov-22	(5.645.253)	(13.535)	---	(5.658.787)
dic-22	(4.993.214)	63.667	43.528	(4.886.019)
<b>Fideicomiso 1082 Sutel-BNCR</b>	<b>(56.067.507)</b>	<b>(4.482.540)</b>	<b>(34.237)</b>	<b>(60.584.285)</b>
			<b>Utilidad</b>	<b>3.512.746</b>
			<b>Pérdida</b>	<b>(64.097.031)</b>
			<b>Resultado</b>	<b>(60.584.285)</b>

En el mes de diciembre de inicia el traslado del fideicomiso del BNCR al BCR, siendo el primer registro del resultado del fideicomiso del BCR un monto de -8,632 mil colones.

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el monto de la cuenta es el siguiente, ¢64.097.031 y ¢20.315.815, respectivamente.

### **Nota 27- Gasto por diferencias de cambio negativas y resultados negativos**

Se define como la variación negativa en el número de unidades de moneda nacional que debemos entregar para obtener una unidad de moneda extranjera, o de manera similar, el número de unidades de moneda nacional que obtengo al vender una unidad de moneda extranjera. Principalmente en el ajuste del valor de las garantías de cumplimiento y participación entregadas en efectivo, así como el pago de facturas en dólares a proveedores e inversiones a la vista en dólares americanos.

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el monto de la cuenta es el siguiente, ¢16.675 y ¢13.191, respectivamente.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gasto por diferencias de cambio negativas y resultados negativos	16.675	13.191

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3,484 que corresponde a un Aumento del 026% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: el ajuste del valor en dólares colonizado de las garantías de cumplimiento y participación entregadas en efectivo, saldos en cuenta corriente e inversiones a la vista en dólares americanos.

### **Nota 28- Otros gastos y resultados negativos**

En esta partida se registran los impuestos municipales de las cinco estaciones del Sistema de monitoreo del Espectro radioeléctrico, y los timbres que cancela la Sutel por las contrataciones administrativas que se adjudican.

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, el monto de la cuenta es el siguiente, ¢48.939 y ¢34.757, respectivamente.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Otros gastos y resultados negativos	48.939	34.757
	<b><u>48.939</u></b>	<b><u>34.757</u></b>

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 14,182 que corresponde a un Aumento del 041% de recursos disponibles.



Las variaciones de la cuenta son producto de: el pago del impuesto de renta en las inversiones financieras colocadas en el Ministerio de Hacienda, las multas e intereses pagados por el comunicado de la Dirección General de tributación directa documento N°: 2081000662404 sobre cobro de rendimiento no retenido en inversiones financieras de los periodos 2019 y 2020, es importe indicar que sobre este pago mediante oficio 10777-SUTEL-CS-2022 se envió a la Dirección General de Tributación Directa una objeción de pago bajo protesta, la cual está pendiente de resolver a la fecha emisión de estos estados.

Además, se registran en esta partida los impuestos municipales de las cinco estaciones del Sistema de monitoreo del Espectro radioeléctrico, y los timbres que cancela la Sutel por las contrataciones administrativas que se adjudican.

**Nota 29- Flujo de efectivo de las actividades de operación cobros**

Incluye todas las entradas de efectivo por concepto de cobro de la contribución especial parafiscal a Fonatel, canon de regulación y canon de reserva del espectro, así como los recargos moratorios y multas de estos. Además, se incluyen los rendimientos financieros de los títulos valores liquidados del Ministerio de Hacienda, e intereses de cuenta corriente y el diferencial cambiario positivo por la tenencia de divisa extranjera. También considera los depósitos en garantía recibidos.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>%</u>
Cobros	22.973.872	24.256.339	(2.08%)

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,282,467.23 que corresponde a una disminución del - 5.29% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: la disminución en la cuenta de Derechos administrativos producto de una menor recaudación del Canon de Regulación y Canon del Espectro.

Esta cuenta incluye todas las entradas de efectivo por concepto de cobro de la contribución especial parafiscal a Fonatel, canon de regulación y canon de reserva del espectro, así como los recargos 147 moratorios y multas de estos. Además, los rendimientos financieros de los títulos valores liquidados del Ministerio de Hacienda, e intereses de cuenta corriente y el diferencial cambiario positivo por la tenencia de divisa extranjera y los depósitos en garantía recibidos.

### **Nota 30- Flujo de efectivo de las actividades de operación pagos**

Incluye las salidas de efectivo por el pago de salarios y todos sus componentes como vacaciones, dietas, recargos de funciones, cargas sociales, liquidaciones laborales. También el pago a proveedores por servicios públicos, servicios de gestión de apoyo, servicios profesionales, capacitaciones, alquileres, mantenimiento, compra de materiales de oficina, limpieza, entre otros. Además, incluye las transferencias a terceros por viáticos, anticipos, transporte, así como impuestos, comisiones y gastos por servicios financieros. También incluye los ajustes negativos por diferencial cambiario.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>%</u>
Pagos	10.097.427	11.128.490	3.58%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,031,062.34 que corresponde a una disminución del -9.27% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: el vencimiento y cancelación de contratos de arrendamiento operativo como lo son el Sistema de Monitoreo del Espectro y alquiler de oficinas en Multipark por devolución de áreas por implementación del teletrabajo en la institución.

Esta cuenta incluye las salidas de efectivo por el pago de salarios y todos sus componentes como vacaciones, dietas, recargos de funciones, cargas sociales, liquidaciones laborales, también el pago a proveedores por servicios públicos, servicios de gestión de apoyo, servicios profesionales, capacitaciones, alquileres, mantenimiento, compra de materiales de oficina, limpieza, entre otros. Además, incluye las transferencias a terceros por viáticos, anticipos, transporte, así como impuestos, comisiones y gastos por servicios financieros y los ajustes negativos por diferencial cambiario.

### **Nota 31- Flujo de efectivo de las actividades de inversión cobros**

	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>%</u>
Cobros	24.798.223	13.083.775	(23.25%)

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11,714,448.32 que corresponde a un Aumento del 89.53% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: la liquidación de inversiones durante el 2022, principalmente por títulos de Espectro correspondientes al Canon 2022 y superávit, y la liquidación de todas las inversiones financieras y vista al 31 de diciembre del 2022 por sugerencia de la Contraloría General de la República en reuniones sostenidas en el año donde indican que las inversiones no deben sobrepasar el periodo presupuestario.

### **Nota 32- Flujo de efectivo de las actividades de inversión pagos**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>%</u>
Pagos	35.772.850	26.376.989	(15.19%)

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 9,395,860.49 que corresponde a un Aumento del 35.62% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de: la reinversión de los fondos de Espectro correspondientes al superávit acumulado al cierre del periodo.

### **Nota 33- Administración del riesgo financiero**

#### **Factores de riesgo financiero**

En el transcurso normal de sus operaciones, la Institución está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

#### **Riesgo cambiario**

La Institución posee activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón con respecto al dólar afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo. Los ingresos de la Institución son en colones costarricenses. El siguiente cuadro resume la posición neta en miles de colones al riesgo cambiario (activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses) al 31 de diciembre:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos	99.574	144.593
Pasivos	(41.727)	(64.452)
Posición Explosión neta	<u>57.847</u>	<u>82.163</u>

#### **Riesgo de tasas de interés**

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Institución son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés. La Institución no tiene activos importantes que generen interés, excepto por los excedentes de efectivo.

#### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que, al realizar una transacción a crédito, la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la institución.

## **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. SUTEL mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

La SUTEL tiene una posición muy solvente ya que para el 2021 más de ¢9.431 millones (2022: ¢9.010 millones) corresponden a activos corrientes los cuales son fácilmente convertibles a efectivo, para el 2021 estos cubren en 7 veces el total del pasivo corriente necesario para hacer frente a los compromisos a corto plazo.

## **Nota 34 - Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por el Consejo de la SUTEL, el 02 de febrero del 2023 en sesión ordinaria 010-2023 y por la Junta Directiva de la ARESEP el 14 de febrero del 2023 en sesión ordinaria 13-2023.

## **Nota 35- Diferencias más significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las NIC SP.**

La situación financiera y los resultados de operación se presentan con base en las disposiciones emitidas por la Contabilidad Nacional y con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP). La Contabilidad Nacional ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en el decreto 36961-H: Modificación al decreto N° 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y decreto N° 34460-h del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; el cual indica:

*“Artículo 7°—Vigencia para la adopción e implementación de las NICSP: A partir de la publicación del presente Decreto, las instituciones incluidas en su alcance, deberán continuar realizando los cambios necesarios en sus sistemas contables y en los sistemas informáticos de soporte a los procesos contables, de acuerdo a sus planes de acción y a las directrices que emita la Contabilidad Nacional, con el fin de que a partir de enero de 2016, se proceda a realizar los procesos contables con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) publicadas en español por el IFAC, a la fecha de emisión de este decreto. Esto, sin perjuicio de las nuevas normas y modificaciones a las existentes que emita la IFAC, las que serán adoptadas e implementadas por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.”* El subrayado no es del original.

Por lo tanto, existen diferencias en la base contable utilizada por los cambios a las NIC SP que han regido posteriormente a la adopción de las NIC SP por la Contabilidad Nacional.

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

**Nota 36- Nuevas normas que no han sido adoptadas**

Las enmiendas y modificaciones a las NIC SP, que han sido publicadas por el IFAC con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2018 y ejercicios siguientes se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros estas normas no se pueden adoptar hasta que la Contabilidad Nacional las adopte.

<b>Mejoras y modificaciones</b>		<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	01 de enero de 2019
NICSP 41	Instrumentos financieros	01 de enero de 2022
NICSP 42	Beneficios sociales	01 de enero de 2022
NICSP 43	Arrendamientos	01 de enero de 2025
NICSP 44	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas	01 de enero de 2025

**Nota 37-Cuentas de orden**

Las cuentas de orden incluyen en valor de las garantías de cumplimiento y participación en custodia relacionadas a procesos de contratación administrativa.

**Nota 38-Hechos posteriores**

La Contraloría General de la República resolvió el 23 de febrero de 2022, mediante DFOE-CIU-0110, otorgar una prórroga adicional hasta el 22 de junio del 2022 para que la Sutel ejecute las acciones válidas para el cabal cumplimiento de lo ordenado, bajo el entendido de que por esas mismas razones la presente prórroga será la única que se concederá.

Mediante oficio No. 23090 (DCA)-3239 del 21 de diciembre del 2022, la Contraloría General de la República otorga el refrendo del Contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un Fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos de Fonatel, producto de la contratación directa No 2022CD-000002-0014900001.

El fideicomiso fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y los representantes del Banco de Costa Rica, el 18 de noviembre del 2022, tomando plena eficacia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República con el oficio No. 23090 y la orden de inicio para ejecución de labores del fiduciario que se otorgó mediante oficio 11151-SUTEL-DGF- 2022, ambos emitidos el 21 de diciembre del 2022.

**Nota 39- Contingencias**

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Jurídica de SUTEL, se mantienen litigios de diferente naturaleza en los cuales se encuentra involucrada la Superintendencia de Telecomunicaciones. Los casos que han sido cuantificados a la fecha de emisión de este informe son los siguientes:

### Activos contingentes

N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Fecha	Resolución provisional 2			Monto Colones
				Monto	Moneda	Tipo de Cambio	
16-000648-1027-CA	ICE	Proceso de conocimiento para que se declaren los daños y perjuicios ocasionados al ICE en virtud de las resoluciones RCS-615-2009, RCS-496-2010 y RCS-059-2014.	20/01/2016	1.730.502.498	¢	1	1.730.502.498
<b>Total en colones</b>							<b><u>1.730.502.498</u></b>

### Pasivos contingentes

N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Fecha	Pretensión Inicial			Monto Colones
				Monto	Moneda	Tipo de Cambio	
13-58244-1027-CA	IBW Comunicaciones S.A.	Nulidad de resolución RCS247-2011 y RCS-246-2013 que disponen cesar a la actora del uso de las frecuencias y el pago de una multa.	05-12-2013	3.849.934.574	¢	1	3.849.934.574
11-005065-1027-CA	Credit Card Services	Nulidad de resolución que exige un contrato de acceso e interconexión.	09-09-2011	19.942.246.313	¢	1	19.942.246.313
17-006317-1027-CA	Diseño inspección y consultoría en	Nulidad de acto administrativo: acuerdo número 006-006-2018, de	27-06-2017	431.216.200	¢	1	431.216.200

carreteras y obras civiles las 11:00 horas del 31 de enero del 2018, del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones

Total en colones **24.223.397.087**



**ANEXOS**

**ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FIDEICOMISOS**

**ANEXO 1**

**ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL-BNCR**

**FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre del 2022 y 2021**  
**(Expresados en colones costarricenses)**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente</b>		
Disponibilidades	96.014.841	19.051
Efectivo Restringido	2.089.552	8.313.295
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	63.289.370.590	55.585.860.860
Inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales	32.638.043.256	23.138.897.458
Inversiones al costo amortizado	15.474.749.640	64.864.139.989
Estimación por deterioro de inversiones al costo amortizado	(70.722.549)	(556.896.512)
Intereses sobre inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales	1.412.289.366	1.386.678.858
Intereses sobre inversiones al costo amortizado	21.429.094	40.586.152
Cuentas por cobrar a Hacienda por imp al valor agregado	1.455.102	139.062.692
Cuenta por cobrar a emisores exentos	405.652.441	376.818.023
Anticipos por Capex pendientes de recepción	14.168.625.507	11.849.558.389
Cuentas por cobrar operadores	963.711.396	3.427.750.150
Otras cuentas por cobrar	6.095	---
Estimación por deterioro de las cuentas por cobrar	(80.875.557)	(159.705.424)
Seguros pagados por adelantado	94.892.420	136.552.483
<b>Total activo corriente</b>	<b>128.416.731.194</b>	<b>160.237.635.464</b>
<b>Activo No Corriente</b>		
Inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados	20.221.102.941	41.163.009.771
Inversiones al costo amortizado	5.358.001.162	6.198.001.162
Estimación por deterioro de inversiones al costo amortizado	(74.536.773)	(100.926.362)
Otras cuentas por cobrar	1.927.422.792	343.219.937
Estimación de cuentas por cobrar	(161.751.114)	(15.991.272)
<b>Total activo no corriente</b>	<b>27.270.239.008</b>	<b>47.587.313.236</b>
<b>Total activo</b>	<b>155.686.970.202</b>	<b>207.824.948.700</b>

Continúa ...

**FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre del 2022 y 2021**  
**(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Pasivos</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Impuestos sobre renta sobre dietas	201.174	218.136
Retención del 2% Impuesto de renta	78.133.589	69.647.094
Comisiones por pagar al Fiduciario	19.963.435	12.836.659
Cuotas por aplicar anticipo de proveedores	45.715.674	14.712.393
Honorarios profesionales por pagar	286.975.604	296.028.218
Cuentas por pagar a proveedores	4.837.815.636	2.739.969.074
Garantías de cumplimiento ME	2.089.552	8.313.296
<b>Total pasivo corriente</b>	<b><u>5.270.894.664</u></b>	<b><u>3.141.724.870</u></b>
<b>Patrimonio</b>		
Aportaciones en efectivo y títulos valores	244.418.651.761	237.409.416.907
(Retiro de Aportaciones en Efectivo) Transf. de Fondos a Órganos desconcentrados	(8.598.536.705)	(7.897.805.896)
Ajustes por cambio en el valor razonable de las inversiones medidas al VRORI	(513.019.002)	3.969.521.466
Ajuste por deterioro en las inversiones al VRORI	311.454.889	345.691.562
Utilidades acumuladas del Fideicomiso	(29.143.600.209)	(10.281.103.489)
Utilidad / pérdida del periodo	(56.058.875.196)	(18.862.496.720)
<b>Total patrimonio</b>	<b><u>150.416.075.538</u></b>	<b><u>204.683.223.830</u></b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b><u>155.686.970.202</u></b>	<b><u>207.824.948.700</u></b>

**FIDEICOMISO GPP SUTEL - BNCR 1082**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021**  
**(Expresados en colones costarricenses)**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Ingresos</b>		
Productos por intereses ganados en cuentas corrientes y depósitos a la vista en entidades financieras del país	584.995	419.437
Productos en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	927.034.297	568.858.706
Productos en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales	4.327.686.073	8.483.198.408
Productos en instrumentos financieros mantenidos al costo amortizado	1.114.980.822	1.889.938.796
Amortización de prima en instrumentos financieros disponibles para la venta	(411.212.987)	(944.294.075)
Amortización de descuento en instrumentos financieros disponibles para la venta	32.831.275	192.138.701
Ingresos financieros por diferencial cambiario	9.097.335.631	6.741.139.103
Indemnización del INS	133.555.599	14.762.519
Ingresos por estimación de incobrables	57.547.260	162.164.732
Ingresos por estimación de deterioro en las inversiones	765.301.724	270.741.316
Ingreso por corrección de errores	---	202.199
<b>Total de ingresos</b>	<b>16.045.644.689</b>	<b>17.379.269.842</b>
<b>Egresos</b>		
<b>Gastos financieros</b>		
Pérdidas por diferencial cambiario	14.539.997.519	2.547.145.684
Comisiones por servicios	178.460.198	80.758.441
Cancelación de subsidios	53.918.064.217	30.379.150.967
<b>Total gastos financieros</b>	<b>68.636.521.934</b>	<b>33.007.055.092</b>

**Continúa ...**

**FIDEICOMISO GPP SUTEL - BNCR 1082**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021**  
**(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Gastos</b>		
<b>Gastos Administrativos</b>		
Dietas	15.848.937	16.839.571
Servicios externos contratados	2.605.054.526	2.244.907.783
Seguros equipo electrónico	289.274.173	445.305.499
Gasto por estimación de deterioro en las inversiones	211.047.869	295.338.173
Gasto por estimación de incobrables	346.772.444	232.320.444
Otros gastos	2	---
<b>Total de gastos administrativos</b>	<b>3.467.997.951</b>	<b>3.234.711.470</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>72.104.519.885</b>	<b>36.241.766.562</b>
<b>Utilidad del periodo</b>	<b>(56.058.875.196)</b>	<b>(18.862.496.720)</b>
<b>Otros resultados integrales</b>		
Ajuste por cambios en el valor razonable de las inversiones medidas al VRORI	(4.482.540.468)	97.748.462
<b>Utilidad después de otros resultados integrales</b>	<b>(60.541.415.664)</b>	<b>(18.764.748.258)</b>

**FIDEICOMISO GPP SUTEL - BNCR 1082**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021**  
**(Expresados en colones costarricenses)**

	Aportaciones de los Fideicomisos	Cambios en el valor razonable de inversiones	Ajuste por deterioro en las inversiones	Retiro de Aportaciones	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
Adopción por primera vez de la NIIF 9 sobre la PE en las inversiones	---	---	---	---	(967.848.345)	(967.848.345)
Adopción por primera vez de la NIIF 9 sobre la PE de las cuentas por cobrar	---	---	---	---	69.260.400	69.260.400
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>223.671.458.454</b>	<b>3.871.773.005</b>	<b>---</b>	<b>(6.972.497.029)</b>	<b>(10.281.103.489)</b>	<b>210.289.630.941</b>
Aportes del Periodo	13.737.958.453	---	---	---	---	13.737.958.453
Retiros del Periodo	---	---	---	(925.308.867)	---	(925.308.867)
Cambio en el valor de las inversiones	---	97.748.461	---	---	---	97.748.461
Ajuste por deterioro en las inversiones al VRORI	---	---	345.691.562	---	---	345.691.562
Pérdida del periodo	---	---	---	---	(18.862.496.720)	(18.862.496.720)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2021</b>	<b>237.409.416.907</b>	<b>3.969.521.466</b>	<b>345.691.562</b>	<b>(7.897.805.896)</b>	<b>(29.143.600.209)</b>	<b>204.683.223.830</b>
Aportes del Periodo	7.009.234.854	---	---	---	---	7.009.234.854
Retiros del Periodo	---	---	---	(700.730.809)	---	(700.730.809)
Cambio en el valor de las inversiones	---	(4.482.540.468)	---	---	---	(4.482.540.468)
Ajuste por deterioro en las inversiones al VRORI	---	---	(34.236.673)	---	---	(34.236.673)
Pérdida del periodo	---	---	---	---	(56.058.875.196)	(56.058.875.196)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2022</b>	<b>244.418.651.761</b>	<b>(513.019.002)</b>	<b>311.454.889</b>	<b>(8.598.536.705)</b>	<b>(85.202.475.405)</b>	<b>150.416.075.538</b>

**FIDEICOMISO GPP SUTEL - BNCR 1082**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021**  
**(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Actividades de operación:</b>		
<b>Utilidad del periodo</b>	<b>(56.058.875.196)</b>	<b>(18.862.496.720)</b>
<b>Partidas que no requieren (uso de) efectivo:</b>		
Ajuste por Valoración de inversiones	(4.482.540.467)	97.748.461
Amortización Software	276.893.451	408.894.255
Amortización anticipos por Capex pendientes de recepción	(1.066.850.169)	(1.049.544.298)
Estimación de cuentas incobrables	66.929.975	(183.889.105)
Estimación por deterioro de inversiones al costo amortizado	(512.563.552)	657.822.874
Estimación por deterioro de inversiones al VRORI	(34.236.674)	345.691.562
Adopción por primera vez de la NIIF 9 sobre la PE de las cuentas por cobrar	---	69.260.400
Adopción por primera vez de la NIIF 9 sobre la PPE en las inversiones	---	(967.848.345)
<b>Subtotal</b>	<b>(61.811.242.632)</b>	<b>(19.484.360.916)</b>
<b>Efectivo provisto (usado por) en cambios:</b>		
Cuentas por cobrar	988.602.977	(327.230.572)
Anticipos por Capex pendientes de recepción	(1.252.216.949)	(1.486.738.594)
Adquisición de póliza Equipo Electrónico	(235.233.388)	(382.329.398)
Cuentas por pagar	2.135.393.536	1.835.330.022
<b>Efecto neto provisto para las actividades de operación</b>	<b>(60.174.696.456)</b>	<b>(19.845.329.458)</b>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Inversiones en valores y productos por cobrar	81.769.361.104	46.122.044.029
<b>Efecto usado en actividades de inversión</b>	<b>81.769.361.104</b>	<b>46.122.044.029</b>
<b>Actividades de financiamiento:</b>		
Aportes del periodo	7.009.234.854	13.737.958.452
Retiros del periodo	(700.730.809)	(925.308.867)
<b>Efecto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>6.308.504.045</b>	<b>12.812.649.585</b>
Variación neta del efectivo y equivalente del efectivo	27.903.168.693	39.089.364.156
Saldo del efectivo y equivalente del efectivo al inicio del periodo	75.417.268.733	36.327.904.577
<b>Saldo del efectivo y equivalente del efectivo al final del periodo</b>	<b>103.320.437.426</b>	<b>75.417.268.733</b>



**ANEXO 2**

**ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DE LA GESTION FINANCIERA Y DE  
LOS  
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FONATEL (SUTEL-BCR)**

**FIDEICOMISO DE LA GESTION FINANCIERA Y DE LOS  
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FONATEL SUTEL-BCR**  
(San José, Costa Rica)  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
Al 31 de diciembre del 2022  
(Expresados en colones costarricenses)

	<b>2022</b>
<b>Activo</b>	
<b>Activo corriente</b>	
Disponibilidades	12.609.606
Inversiones en instrumentos financieros	6.750.891.835
Cuentas y productos por cobrar asociadas	3.978.526
Cuentas y comisiones por cobrar	1.194
<b>Total activo corriente</b>	<b>6.767.481.161</b>
<b>Total de activo</b>	<b>6.767.481.161</b>
<b>Pasivos</b>	
<b>Pasivo corriente</b>	
Cuentas por pagar y provisiones	12.610.800
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>12.610.800</b>
<b>Patrimonio</b>	
Aportaciones de los fideicomitentes	6.997.079.572
Resultado del periodo	(242.209.211)
<b>Total patrimonio</b>	<b>6.754.870.361</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>6.767.481.161</b>

**FIDEICOMISO DE LA GESTION FINANCIERA Y DE LOS  
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FONATEL SUTEL-BCR**

**(San José, Costa Rica)**

**ESTADOS DE RESULTADOS**

**Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022**

**(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>2022</u>
<b>Ingresos</b>	
Ingresos financieros	3.978.526
<b>Total de ingresos financieros</b>	<u><b>3.978.526</b></u>
<b>Gastos del Fideicomiso</b>	
Gastos operativos diversos	12.610.800
Gastos de administración	233.576.937
<b>Total de gastos</b>	<u><b>246.187.737</b></u>
<b>Resultado del periodo</b>	<u><b>(242.209.211)</b></u>

**FIDEICOMISO DE LA GESTION FINANCIERA Y DE LOS PROYECTOS  
Y PROGRAMAS DE FONATEL SUTEL-BCR  
(San José, Costa Rica)  
ESTADOS VARIACIONES EN EL PATRIMONIO  
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022  
(Expresados en colones costarricenses)**

	<b>Aportaciones de los Fideicomisos</b>	<b>Utilidad (pérdida) del periodo</b>	<b>Total Patrimonio</b>
<b>Saldos al 22 de diciembre de 2022</b>	---	---	---
Aportaciones	6.997.079.572	---	6.997.079.572
Resultado del periodo	---	(242.209.211)	(242.209.211)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2022</b>	<b>6.997.079.572</b>	<b>(242.209.211)</b>	<b>6.754.870.361</b>

**FIDEICOMISO DE LA GESTION FINANCIERA Y DE LOS  
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FONATEL SUTEL-BCR  
(San José, Costa Rica)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022  
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>
<b>Actividades de operación:</b>		
<b>Utilidad del periodo</b>		<b>(242.209.211)</b>
<b>Actividades de operación:</b>		
Otras cuentas por cobrar mn		(1.194)
Cuentas y comisiones por pagar diversas mn		---
Cargos por pagar diversos mn		12.610.800
<b>Efecto neto provisto para las actividades de operación</b>		<b>12.609.606</b>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Inversiones al costo amortizado mn		(6.750.891.835)
Cuentas y productos por cobrar asociadas		(3.978.526)
<b>Efecto usado en actividades de inversión</b>		<b>(6.754.870.361)</b>
<b>Actividades de financiamiento:</b>		
Aportaciones en efectivo mn		6.997.079.572
<b>Efecto provisto por las actividades de financiamiento</b>		<b>6.997.079.572</b>
Variación neta del efectivo y equivalente del efectivo		12.609.606
Saldo del efectivo y equivalente del efectivo al inicio del periodo		---
<b>Saldo del efectivo y equivalente del efectivo al final del periodo</b>		<b>12.609.606</b>